



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 31 de Julio de 1987

Número 23

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA REGLAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA Y BOMBEROS PARA EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO

Las disposiciones del presente ordenamiento son reglamentarias de los artículo 83 Fracción VIII, 102, 103, 104, 105 y 106 de la Ley Orgánica Municipal, los relativos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, así como 72, 73 y 74 del Bando Municipal en vigor.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular el correcto funcionamiento de la Seguridad Pública dentro de los límites territoriales del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través de los cuerpos de la Policía Preventiva y de Bomberos, con el número de elementos que sean necesarios para atender las necesidades que asigne el presupuesto municipal.

Art. 2 Son autoridades en materia de Seguridad Pública Municipal:

I.—El H. Ayuntamiento.

II.—El Presidente Municipal.

III.—El Comandante de la Policía Preventiva Municipal.

IV.—El Comandante de Bomberos

V.—Los Cuerpos de la Policía Preventiva Municipal y Bomberos.

Art. 3 Por seguridad pública se entiende todo aquello que tienda a la conservación y tranquilidad del orden público, así como la observancia por parte de la población, de las disposiciones de orden legal aplicables a las instituciones que rigen la administración pública municipal.

Art. 4 Para el cumplimiento de sus actividades la Policía Preventiva Municipal ejercerá las siguientes funciones:

I.—Vigilar la seguridad pública y hacer cumplir las disposiciones de orden público y observancia general.

II.—Proteger en todo momento los derechos, propiedades o posesiones de los habitantes del Municipio.

III.—Llevar a cabo arrestos, órdenes de presentación, cateos y visitas domiciliarias con mandato expreso de autoridades competentes.

IV.—Poner a disposición de las autoridades competentes a toda aquella persona que infrinja las leyes, reglamentos y demás disposiciones administrativas.

V.—Prevenir toda clase de delitos o infracciones a las leyes

VI.—Las demás que les fijen las leyes, Bando Municipal y otros reglamentos.

Art. 5 El H. Cuerpo de Bomberos como órgano de auxilio para la seguridad pública, tendrá las siguientes funciones:

I.—Prevenir y extinguir los incendios.

II.—Intervenir y prestar servicios de salvamento en sismos, temblores, inundaciones, derrumbes y en general toda clase de catástrofes y accidentes para los que sean requeridos

III.—Controlar las fugas de gas que se presenten en casas habitación, giros comerciales, fábricas e industrias.

IV.—Evitar el estancamiento de aguas, y

V.—Las demás que le sean conferidas por otras leyes, Bando Municipal y reglamentos en vigor.

Art. 6 En virtud de lo anterior, los cuerpos que forman parte de la seguridad pública del Municipio de Atizapán de Zaragoza, serán considerados como instituciones municipales tendientes a mantener el orden y la tranquilidad del territorio y la salvaguarda de los intereses de la comunidad en beneficio colectivo.

Tomo CXLIV Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 31 de Julio de 1987 | No. 23

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

RECLAMAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA. expedido por el H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2560, 2567, 2875, 2878, 2874, 2855, 2632, 2631, 1817, 2816, 2819, 2813, 2814, 2808 y 2805.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2876, 2877, 2861, 2880, 2859, 2860, 2865, 2866, 2871, 2873, 2882, 2883, 2892, 2893, 2889, 2884, 2885, 2886, 2887, 2888, 2890, 2891, 2872, 2858, 2862, 2863, 2864, 2867, 2868, 2869, 2870, 2957, 2958, 2966, 2967, y 2846.

(Viene de la primera página)

Art. 7 Tanto el Cuerpo de la Policía Preventiva como el de Bomberos, dependen directamente del C. Presidente Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza, quien en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 Fracción VI y VII y 103 de la Ley Orgánica Municipal, designará al Comandante de la Policía Municipal quien a su vez fungirá como jefe inmediato del H. Cuerpo de Bomberos.

Art. 8 En caso de cualquier violación por parte de los ciudadanos del municipio a las Leyes, Bando Municipal, Reglamentos y demás disposiciones administrativas, la Policía Preventiva tendrá la obligación de presentar a los presuntos responsables ante los Jueces Calificados, para que éstos en cumplimiento de sus obligaciones determinen la gravedad de la infracción y la sanción que corresponda conforme a derecho.

Art. 9 Tratándose de delitos flagrantes, la Policía Preventiva deberá proceder a la detención del sujeto o sujetos que los hayan cometido para ser presentados ante el C. Agente del Ministerio Público junto con los testigos presenciales entregando a dicha autoridad las armas que se encuentren en poder del presunto responsable, así como los instrumentos, objetos, vehículos, etc., que se hallaren en el lugar de los hechos o en sus inmediaciones.

Art. 10 La Policía Preventiva en el caso de incendios, inundaciones, fugas de gas, derrumbes, catástrofes y explosiones, deberán dar aviso de inmediato al H. Cuerpo de Bomberos para que acudan a la mayor brevedad posible y en tanto se tomarán las medidas conducentes para impedir que se estacionen vehículos o transiten personas cuyas vidas pudieran peligrar con tal motivo.

Art. 11 La Policía Preventiva en el caso de que una Autoridad Judicial así lo ordene, podrá vigilar o custodiar a los indiciados libres por falta de méritos, a los que gocen de libertad bajo fianza o tengan libertad condicional, a efecto de hacer efectivo el mandato judicial respectivo.

Art. 12 Las Autoridades Municipales cuidarán de la moral pública, entendiéndolo como tal los actos tendientes a conservar las buenas costumbres y los hábitos cívicos y morales que enaltezcan a las personas y se traduzcan en bienestar para la comunidad, por tanto la Policía Preventiva, actuará como representante de los intereses

municipales y tendrá además facultades para aplicar medidas tendientes a evitar la práctica de la vagancia, malvivencia, prostitución, drogadicción, mendicidad, embriaguez y juegos prohibidos.

CAPITULO II

DE LOS REQUISITOS Y FORMA DE INTEGRACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA

Art. 13 Para ser miembro de los Cuerpos de Seguridad Pública del Municipio de Atizapán de Zaragoza se requiere:

I.—Ser mexicano por nacimiento.

II.—Contar con veintiun años cumplidos a partir del día en que se cause alta.

III.—Estar en pleno ejercicio de los derechos cívicos y políticos.

IV.—No haber sido condenado o juzgado por delitos del orden común o de fuero militar.

V.—No padecer enfermedades contagiosas ni tener defectos físicos que hagan imposible el desempeño de sus funciones.

VI.—Haber cumplido con el servicio militar obligatorio.

VII.—Acreditar buena conducta y honorabilidad mediante documentos emanados de personas e instituciones de evidente solvencia moral; y

VIII.—De preferencia haber sido egresados de la Escuela de Policía de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México.

Art. 14 La integración de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal a que se refiere el artículo 1o. de este ordenamiento, será principalmente en base a aquellos alumnos egresados de la Escuela de Policía de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México.

Art. 15 Para el caso de que con los elementos a que se refiere el artículo anterior, no fuera posible cubrir la totalidad de plazas de policía o bomberos, los cuerpos de seguridad pública podrán reclutar ciudadanos de reconocida honorabilidad y que satisfagan los requisitos que ordena el artículo 13 del presente reglamento.

Art. 16 Para efectos de reingresar a los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal, será requisito indispensable cumplir con lo establecido en el presente capítulo, así como demostrar plenamente inocencia en caso de ser sujeto a proceso y que las condiciones presupuestales del Municipio así lo permitan.

CAPITULO III

DEL PERSONAL DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Art. 17 El personal de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal será de carrera y de servicio.

Art. 18 Se entenderá por personal de carrera aquel cuyos miembros son permanentes y que no pueden ser destituidos o inhabilitados salvo faltas graves como: a) insubordinación a superiores jerárquicos, b) comisión de delitos, c) sentencia ejecutoriada de Tribunal competente, d) por resolución firme de la Junta de Honor aprobada por el Presidente Municipal Constitucional.

Art. 19 Personal de servicio es aquel que labora en las oficinas administrativas de los cuerpos de seguridad municipal y por tanto puede ser removido libremente por el Presidente Municipal Constitucional o por aquellos funcionarios en los que delegue esa facultad.

Art. 20 Para los efectos de este capítulo el mando jerárquico del Cuerpo de Seguridad Pública tendrá las siguientes categorías:

Primer Comandante
Segundo Comandante
Tercer Comandante
Oficial
Sub-oficial
Sargento-Primero
Sargento-Segundo
Cabo
Policia Bombero

CAPITULO IV

DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LA POLICIA PREVENTIVA Y DEL H. CUERPO DE BOMBEROS

Art. 21 A la Policía Preventiva Municipal le correspondrán atribuciones en materia de seguridad y tranquilidad públicas así como en materia de cultos y de aseo y ornato.

Art. 22 Al H. Cuerpo de Bomberos le correspondrán atribuciones en materia de prevención de incendios y accidentes así como de ayuda a la población en general en casos de inundaciones o desastres.

Art. 23 La Policía Preventiva Municipal tratándose de atribuciones en materia de seguridad y tranquilidad públicas tendrá las siguientes facultades:

I.—Vigilar día y noche las calles y sitios públicos a efecto de impedir mediante su oportuna intervención la comisión de asaltos, robos y otros atentados en contra de la integridad física de las personas o de sus patrimonios y propiedades.

II.—Conservar y hacer cumplir el orden y las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas en los mercados, templos, ferias, centros de trabajo y en general en todos los lugares que sean centros de reunión político, cívico, religioso o deportivo.

III.—Acciones tendientes a evitar ruidos, disputas, tumultos, tropelías o riñas que perturben la paz social de los habitantes del Municipio.

IV.—Proceder a la detención de todo aquel individuo que pretenda ejecutar o ejecute actos delictivos, o que vayan en contra de la moral pública y buenas costumbres.

V.—Proceder al retiro de la vía pública de toda clase de mendigos, vendedores públicos, enfermos y drogadictos.

VI.—Evitar toda celebración de manifestaciones o mítines que no cuenten con la autorización correspondiente y que contravengan lo dispuesto por la Constitución General de la República.

VII.—Vigilar los centros de vicio mientras permanezcan abiertos, así como los sitios conocidos de reunión de delinquentes.

VIII.—Impedir que los menores de edad asistan a cantinas o centros de vicio, así como la celebración de juegos prohibidos.

IX.—Decomizar toda clase de armas prohibidas o de aquellas cuyo portador no goce de la licencia o permiso correspondiente para llevarlas.

X.—Integrar debidamente todos aquellos expedientes que contengan los retratos, huellas digitales, media filiación y todos aquellos datos que permitan la fácil identificación de los delinquentes.

Art. 24 Igualmente la Policía Preventiva Municipal, tendrá facultades en materia de cultos, aseo y ornato, a efecto de:

a) Evitar que se celebren actos religiosos fuera de los templos, así como disparos de cohetes, petardos o explosivos en los sitios públicos sin contar con la autorización correspondiente.

b) Evitar en coordinación con la Dependencia Municipal encargada del caso, audiciones musicales, danzas, kermesses, tombolas, bailes, ferias, etc., salvo que exista autorización expresa de autoridad competente.

c) Vigilar el exacto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de limpieza y aseo del Municipio.

d) Evitar la destrucción de plantas, jardines y ornatos, obras de arte y centros históricos, y

e) Evitar que se fije propaganda de cualquier genero fuera de los sitios permitidos para tal efecto.

Art. 25 Al Honorable Cuerpo de Bomberos para el cumplimiento de sus funciones, le corresponden las siguientes atribuciones y facultades:

a) Atribuciones:

I.—Acudir y prestar servicios de salvamento en derrumbes, desbarrancamientos, precipitación de personas en pozos y lugares profundos, accidentes de asfixia por acumulación de gases, acidos y sustancias nocivas, o bien en accidentes de tránsito.

II.—Rescatar a las personas ahogadas en lagos, canales, colectores y presas

III.—Levantar los árboles que se caigan, sobre la vía Pública, líneas de alta tensión eléctrica, edificios o vehículos o cualquier objeto que la obstaculice

IV.—Evitar el estancamiento de las aguas que pongan en peligro la salud de la población en general.

V.—Intervenir para evitar las fugas de gas y las causas que les dieron origen.

VI.—Intervenir en los casos de explosión e informar las causas de su origen.

VII.—Abastecer de agua potable a los vecinos del Municipio cuando por cualquier motivo se suspenda dicho servicio.

VIII.—Acudir a los lugares de desastre y prestar el auxilio requerido.

IX.—Romper cerraduras, puertas, ventanas y todo lo necesario en las edificaciones donde se registra un siniestro. y

X.—Desalojar a los moradores de casas, edificios, comercios, fábricas, etc., así como los muebles y enseres para facilitar las maniobras de salvamento.

b) Facultades:

I.—Dictaminar sobre la seguridad interior de salones y espectáculos públicos, edificios estaciones de gasolina, fábricas y estacionamientos comerciales así como depósitos de explosivos.

II.—Contar con el personal y con los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones propias, de acuerdo con el presupuesto de egresos y

III.—Solicitar en su oportunidad el presupuesto necesario para llevar a cabo sus operaciones.

CAPITULO V

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Art. 26 Son obligaciones de los integrantes de la Policía Preventiva:

I. Cumplir las órdenes superiores en la forma y términos que les sean comunicadas, siempre y cuando no fueren constitutivas de algún delito.

II.— Ser disciplinados y respetuosos con sus Superiores, con los Funcionarios Administrativos y con sus subordinados.

III.—Asistir puntualmente al desempeño del servicio o comisión asignada durante las horas fijadas por la superioridad.

IV.—Presentarse uniformados a todos los actos del servicio.

V.—Desempeñar las comisiones dadas por sus superiores o por los Funcionarios de la Presidencia que tengan relación con el servicio.

VI.—Evitar en su caso la evasión de los Presos y detenidos que estén bajo su custodia.

VII.—Respetar las órdenes de suspensión provisional o definitiva dictadas por la Autoridad Judicial en los amparos interpuestos por personas responsables o presuntos responsables de algún delito.

VIII.—Dar aviso al superior inmediato de los actos públicos.

IX.—Llevar siempre una cartera de servicio en la que anotarán las novedades sujetas a informe.

X.—Conocer la dirección de las diferentes Dependencias de la presidencia y autoridades judiciales, así como el funcionamiento de cada una de ellas.

XI.—Avisar por escrito a la Comandancia respectiva el cambio de su domicilio.

XII.—Entregar en su Comandancia los objetos de valor que se encuentren abandonados.

XIII.—Rendir parte de novedades a su Comandante para que este a su vez, informe al C. Presidente Municipal o al funcionario en quien delegue esa facultad.

Art. 27 Son obligaciones de los miembros del H. Cuerpo de Bomberos, además de las previstas en el artículo 26, las siguientes:

I.—Desempeñar el servicio en forma personal.

II.—Vestir el uniforme e insignias y portar el equipo que autorice la superioridad.

III.—Hacer puntualmente el relevo del personal en turno anterior, enterándose de las instrucciones y comisiones que debe desempeñar durante el servicio.

IV.—Cuidar de la conservación y mantenimiento del equipo e instalaciones a su cargo.

V.—Operar con precaución y eficacia el equipo móvil.

VI.—Rendir parte de novedades a su Comandante, para que éste a su vez, informe al C. Presidente Municipal o al funcionario a quien delegue esta facultad.

CAPITULO VI

DE LAS PROHIBICIONES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Art. 28 Queda prohibido:

I.—Detener a cualquier individuo sin fundamento legal o maltratar a los detenidos, sea cual fuere la falta o delito que se les impute.

II.—Practicar cateos sin la orden judicial respectiva y penetrar al domicilio de los particulares, salvo que exista consentimiento a dicho acceso o haya sido requerido por la parte interesada.

III.—Tener detenida a una persona por más de treinta y seis horas sin hacer la remisión correspondiente a las autoridades respectivas.

IV.—Penetrar a los espectáculos públicos sin el correspondiente boleto, a menos que tenga un servicio encomendado o sea necesaria su presencia.

V.—Abandonar el servicio, o la comisión que desempeña relacionada con éste, antes de que llegue su relevo u obtenga la autorización correspondiente de su inmediato superior.

VI.—Tomar parte activa en manifestaciones, mítines u otras reuniones de orden político.

VII.—Recibir o solicitar regalos o dádivas de cualquier especie, así como aceptar ofrecimientos o promesas por cualquier acción u omisión del servicio, en ejercicio o con motivo de sus funciones.

VIII.—Presentarse al desempeño del servicio o comisión en estado de ebriedad o con aliento alcohólico; así como ingerir bebidas en el lugar donde esté de servicio.

IX.—Aprehender a las personas, no obstante que se le presenten las órdenes de suspensión provisional o definitiva o las sentencias de fondo que los favorezcan, dictadas en los amparos interpuestos por aquellas.

X.—Clausurar establecimientos comerciales o industriales, salvo en aquellos casos en que les sean solicitados por la Unidad Administrativa correspondiente.

XI.—Presentarse uniformados en los Centros de vicio, excepto cuando sean comisionados o requeridos para algún servicio.

XII.—Revelar los datos u órdenes secretos que reciba.

XIII.—Cometer cualquier acto de indisciplina o abuso de autoridad en el servicio y fuera de él, para con sus compañeros, funcionarios y ciudadanos.

CAPITULO VII

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA

Art. 29 Son derechos del personal de los Cuerpos de Seguridad Pública:

I.—Recibir cursos de capacitación.

II.—Participar en los concursos de promoción para ascenso.

III.—Obtener recompensas y condecoraciones.

IV.—Gozar de un trato digno y decoroso.

V.—Recibir salario digno y remunerador que le permita satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural y proveer la educación obligatoria de los hijos, así como un aguinaldo anual que sera equivalente a un mes de salario, cuando menos.

VI.—Gozar de las prestaciones y servicios de seguridad social, establecidos en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, sus Municipios y de los Organismos Coordinados y Descentralizados, así como sus familiares o dependientes económicos que tengan registrados.

VII.—Ser asesorado, por las autoridades estatales o municipales, en los casos en que por motivo del cumplimiento del servicio, incurra sin dolo o negligencia en hechos que pudiesen ser constitutivos de delito.

VIII.—Renunciar voluntariamente.

CAPITULO VIII

ASPECTOS DISCIPLINARIOS ESTIMULOS Y SANCIONES PARA LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Art. 30 La disciplina interna del Cuerpo de Seguridad Pública Municipal y Bomberos será normada por los ordenamientos legales, reglamentos y las disposiciones que dicte la autoridad competente.

Art. 31 El personal del Cuerpo de Seguridad Pública Municipal y Bomberos, deberá portar una credencial que lo acredite como miembro de la misma, la cual además de identificarlo plenamente, deberá tener inserto la autorización en su caso del tipo de arma que esta autorizado a portar, así como su número de registro.

Esta credencial deberá estar firmada por el Presidente Municipal Constitucional.

Art. 32 Los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal tienen derecho a obtener ascensos.

Art. 33 Los Policías Municipales, tendrán derecho a ser considerados como miembros del Cuerpo de Seguridad Pública Estatal por ascenso o a juicio de los requisitos que las leyes y reglamentos establezcan.

Art. 34 Los estímulos, reconocimientos y premios para el personal constituyen instrumentos para fomentar y arraigar la lealtad, la honradez, el esfuerzo de superación constante y el espíritu de servicio.

Su otorgamiento se podrá hacer en vida o con posterioridad al fallecimiento del integrante del Cuerpo de Seguridad Pública Municipal y Bomberos, conforme al reglamento interno respectivo y en su caso la Ley del Mérito Civil del Estado de México.

Art. 35 Todo miembro del personal operativo del Cuerpo de Seguridad Pública Municipal y Bomberos, por el solo hecho de serlo, adquiere el derecho de iniciar y realizar la carrera de policía y poder ser promovido.

Art. 36 El policía de carrera no podrá ser privado del derecho de permanecer en el cargo respectivo, salvo en los casos previstos por la Ley de Seguridad Pública del Estado de México.

Art. 37 Las sanciones disciplinarias para los miembros del Cuerpo de Seguridad Pública Municipal y Bomberos, solo podrán ser aplicadas por las autoridades municipales competentes, de acuerdo con la gravedad de la falta y la circunstancia de los hechos que la motiven.

Art. 38 Las sanciones disciplinarias son:

I.—Amonestación.

II.—Arresto.

III.—Cambio de adscripción.

IV.—Suspensión temporal de funciones.

V.—Baja.

VI.—Otras que determinen las disposiciones legales.

Art. 39 Las sanciones correspondientes a los miembros del Cuerpo de Seguridad Pública Municipal y Bomberos serán determinadas de las autoridades de seguridad Pública Municipal y formar Parte del expediente del elemento miembro.

Art. 40 Serán aplicables como derechos, estímulos y sanciones todos los ordenamientos aplicables a la materia que se encuentren contenidos en la Ley de Seguridad Pública del Estado de México.

CAPITULO IX

DE LAS SANCIONES E INFRACCIONES

Art. 41 En los términos del presente ordenamiento, constituye una infracción o falta administrativa, la acción u omisión, individual y colectiva, realizada en un lugar público o en la integridad de las personas en su seguridad, en su tranquilidad o en sus propiedades.

Se entiende por lugar público, todo espacio de uso común y libre tránsito, incluyendo las plazas, los mercados, los lugares de diversión y recreo, los espectáculos, así como los transportes de servicio público.

Art. 42 Las sanciones administrativas serán aplicables sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que con motivo de los mismos hechos de que se trate hayan incurrido los infractores.

Art. 43 Se consideran infracciones contra la seguridad general y se sancionaran con multa de quinientos a veinticinco mil pesos, o arresto por treinta y seis horas las siguientes:

I.—Disparar arma de fuego.

II.—Causar falsas alarmas, lanzar voces o tomar actitudes en los espectáculos y lugares públicos, que por su naturaleza puedan influir pánico en los presentes.

III.—Detonar cohetes, hacer fogatas y utilizar negligentemente combustibles o materiales flamables en lugares públicos.

IV.—Formar parte de grupos que causen molestias a las personas en lugares públicos o en la proximidad de los domicilios de éstos.

V.—Encender fuegos o piezas pirotécnicas o elevar globos de fuego, sin el permiso correspondiente.

VI.—Fumar dentro de las salas de espectáculos o en cualquier lugar público, en donde expresamente se establece la prohibición de hacerlo.

VII.—Penetrar o invadir, sin autorización, zonas o lugares de acceso prohibido en los centros de espectáculos, diversiones y recreo.

Art. 44 Son consideradas infracciones contra el civismo y se sancionarán con multa de quinientos a veinte mil pesos o arresto por treinta y seis horas, las siguientes:

I.—Solicitar los servicios de la policía, de los bomberos o de establecimientos médicos o asistenciales de emergencia, invocando falsos hechos.

II.—Mendigar en lugar público, y

III.—Berrar, cubrir o alterar los números o letras con que están marcadas las casas o los centros, que designen calles o plazas, y ocupar los lugares destinados para ellos con propaganda de cualquier clase.

Art. 45 Son consideradas infracciones contra la propiedad pública y se sancionarán con multas que van desde un salario mínimo diario hasta cinco veces el salario mínimo mensual vigente en la zona, o arresto hasta por treinta y seis horas las siguientes:

I.—Deteriorar bienes destinados al uso común.

II.—Utilizar indebidamente los hidrantes públicos, así como abrir las llaves de ellos sin necesidad.

III.—Utilizar, remover o transportar cesped, flores, tierra de uso común, sin autorización para ello.

IV.—Hacer uso indebido de las casetas telefónicas, maltratar los buzones, expendios de timbres, señales indicadoras u otros aparatos de uso común colocados en la vía pública, y

V.—Cortar las ramas de los árboles de las calles y avenidas sin autorización para ello, o maltratarlos de cualquier manera.

Art. 46 Son consideradas infracciones contra la salubridad y el ornato público y se sancionarán con multa equivalente a un día de salario mínimo, hasta 30 días de salario mínimo mensual o arresto hasta por treinta y seis horas, las siguientes:

I.—Arrojar en lugar público animales muertos, escombros o sustancias fétidas.

II.—Arrojar a los drenajes basuras, escombros o cualquier otro objeto que pueda obstruir su funcionamiento.

III.—Arrojar o abandonar en lugar público, o fuera de los depósitos especiales colocados en él, basuras, desechos o cualquier otro objeto similar.

IV.—Abstenerse, los ocupantes de un inmueble de recoger la basura del tramo de la acera del frente, o arrojar la basura en la calle o banquetas.

V.—Colocar en lugar público el recipiente de la basura o desperdicio que debe ser entregada al carro recolector.

VI.—Satisfacer necesidades fisiológicas en lugar público distinto del autorizado para ese efecto.

VII.—Sacudir ropa, alfombras y otros objetos en la vía pública o tirar desechos o desperdicios en la misma, y

VIII.—Ensuciar, desviar o retener las corrientes de agua de los manantiales, pozos, tanques o tinacos almacenadores, fuentes públicas, acueductos y tuberías del municipio.

Art. 47 Son consideradas infracciones en contra del bienestar colectivo y se sancionarán con multa que va desde un salario mínimo diario hasta diez salarios mínimos vigentes en la zona o arresto hasta por treinta y seis horas, las siguientes:

I.—Causar escándalo en lugar público.

II.—Conducir en lugar público animales peligrosos sin permiso de la autoridad municipal y sin tomar las medidas de seguridad.

III.—Hacer manifestaciones o ruidos en forma tal que produzca tumultos o grave alteración del orden en espectáculos o actos públicos.

IV.—Arrojar cojines, líquidos o cualquier objeto, prender fuego o provocar altercados en los espectáculos o a la entrada de ellos.

V.—Proferir palabras obscenas en lugares públicos.

VI.—Causar daños a vecinos, transeúntes o vehículos por omitir las medidas necesarias de aseguramiento de tiestos, plantas y otros objetos, y

VII.—Portar o colocar en vehículos instalaciones transmisoras o receptoras sin la autorización correspondiente, siempre y cuando con las mismas ocasionen molestias a transeúntes o automovilistas.

Art. 48 Son infracciones contra la integridad de las personas en su seguridad, tranquilidad y propiedades y se sancionarán con multas que irán desde un salario mínimo diario hasta un salario mínimo mensual vigente en la zona o arresto hasta por treinta y seis horas, las siguientes:

I.—Azuzar a un perro o a cualquier otro animal para que ataque a una persona.

II.—Causar molestias que impidan el legítimo uso o disfrute de un inmueble.

III.—Hacer bromas indecorosas y mortificantes o cualquier otra forma de molestar a una persona mediante el uso del teléfono.

IV.—Dirigirse a una persona con frases o ademanes groseros que afecten su pudor, asediarla o impedirle su libertad de acción en cualquier forma, y

V.—Maltratar o ensuciar las fachadas de los edificios o inmuebles de propiedad particular.

Art. 49 Es infracción contra la integridad moral del individuo y de la familia y se sancionarán con multas que irán desde un salario mínimo diario hasta un salario mínimo mensual vigente en la zona o arresto hasta por treinta y seis horas, las siguientes:

I.—Usar drogas, sustancias, plantas o semillas enervantes o tomar bebidas en lugares públicos salvo que en estos se encuentre expresamente autorizado.

II.—Invitar en lugares públicos al comercio carnal.

III.—Injuriar a las personas que asistan a un espectáculo o diversión con palabras, actitudes o gestos, por parte de los actores, jugadores, músicos o auxiliares del espectáculo o diversión.

IV.—Faltar, en lugar público, al respeto o consideración que se debe a los ancianos, mujeres, niños o desvalidos.

V.—Corregir con escándalo a los hijos o pupilos en lugar público; vejar o maltratar en la misma forma a los ascendientes, cónyuges o concubina.

VI.—Asumir en lugar público actitudes obscenas indignas o contra las buenas costumbres, y

VII.—Permitir la entrada a los menores de dieciocho años de edad a centros nocturnos, bares, pulquerías o cualquier otro lugar público en que se prohíba su permanencia. Esto no excluye la sanción correspondiente a los establecimientos de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que lo rijan.

Art. 50 Las infracciones cometidas por los descendientes contra sus ascendientes o por un cónyuge contra otro, solo podrán sancionarse a petición expresa del ofendido, a menos que la falta se cometa con escándalo público.

Art. 51 En el caso de infracciones al Bando Municipal o demás reglamentos, la Policía Preventiva deberá limitarse a conducir al infractor ante el C. Juez Calificador que este en turno, para que de acuerdo con sus facultades, dicho funcionario proceda a tomar conocimiento del caso y a imponer, cuando sea procedente, la sanción que corresponda a la falta o infracción que se haya cometido.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación.

ARTICULO SEGUNDO.—Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de observancia general para todos los habitantes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, así como a los que transiten dentro de su territorio.

ARTICULO TERCERO.—Se derogan las disposiciones anteriores y que se opongan a las previstas en el presente reglamento.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Atizapán de Zaragoza, México, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Lic. Macario Yáñez Valdovinos, Presidente Municipal; **C. Aarón A. Castro Peña**, Síndico Procurador; **C. Prof. Salvador Márquez**, Primer Regidor; **C. Ernesto Roa Covarrubias**, Segundo Regidor; **C. Gabriel Vargas Moctezuma**, Tercer Regidor; **C. Enrique Barrera Díaz**, Cuarto Regidor; **Profra. Nohemí Navarrete**, Quinto Regidor; **Profra. Ma. Teresa Mercado**, Sexto Regidor; **C. Herminio Cortés Mayén**, Séptimo Regidor; **C. Brígido González Rojas**, Octavo Regidor; **C. Esteban Lugo Santiago**, Noveno Regidor.—Rúbricas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 44 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal, para su debida publicación y observancia, se promulga el presente Reglamento en Ciudad López Mateos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Lic. Macario Yáñez Valdovinos
Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica).

Lic. Isaac Cancino Reguera
Secretario Municipal
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 880/87, promueve diligencias de inscripción ASCENCION MIGUEL MENDOZA UGALDE respecto de un terreno con construcción ubicado en el número 308, antes 24 de la calle Matamoros, ubicado en San Mateo, Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, que mide y linda: NORTE: 10.00 metros con Domingo Gomez Ortega; SUR: 10.00 metros con calle Matamoros, que es la de su ubicación; ORIENTE: 50.00 metros con Antonio González y PONIENTE: 50.00 metros con Onésimo Enriquez Araujo, con superficie de: 500.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno y el diario de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de diez en diez días, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, México, a 26 de Julio de 1987.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 2560.—3, 17 y 31 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 633/87

Tercera Secretaría.

LUIS ROSAS CASTILLO promueve Diligencias de Inscripción, respecto de una fracción del terreno denominado "YANCUICALP" ubicado en San Miguel Tlalxpan, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México, que mide y linda, AL NORTE: 32.00 mts. con María Magdalena Altamirano; AL SUR: 32.00 mts. con caño; AL ORIENTE: 26.00 mts. con Camino; AL PONIENTE: 19.00 mts. con Guadalupe López, con una superficie total aproximada de 742.62 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Para que quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, Estado de México.—A 10 de junio de 1987.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica. 2567.—3, 17 y 31 Julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente Número 625/87, Angela García Gaucín, promueve diligencias de Información de Dominio, sobre un terreno ubicado en el Callejón de Villada S/N., del Barrio de la Veracruz, en Zinacantan, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 39.70 mts. con Benigno Reyes Fabela; SUR: 39.70 mts. con Callejón de Villada S/N.; ORIENTE: 67.40 mts. con Bertoldo Esquivel; PONIENTE: 67.40 mts. con Luis Reyes Fabela.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan. Toluca, México, a diez de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 2875.—23, 28 y 31 Julio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

En el expediente número 426/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICENTE VALDEZ ROJAS, ANTONIO DELGADILLO COLIN y/o SERGIO HERNANDEZ MORALES, endosatario en procuración del Banco de Crédito Rural del Centro, S.N.C., en contra de ESTHER PEDRAZA DE RIVERA, el C. Juez señaló las Trece Horas del Día Veinticinco de Agosto del Año en Curso, para la Primera Almoneda de Remate de: 1.—Una fracción de terreno ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, México, con una superficie de quince hectáreas, catorce áreas, veintidos centiáreas, de monte y zacatón, y mide y linda: NORTE: 907.00 mts. con la Fracción dos, vendida a la señora Pedraza de Quijado; SUR: 995.00 mts. con la Fracción cuatro que se vende a la señora Socorro Pedraza F.; AL ORIENTE: 285.00 mts. con el Ejido Rosa del Calvario; y AL PONIENTE: en 141.00 mts. con la Hacienda de la Luz, dicho inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, México, y Distrito de Ixtlahuaca, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces dentro de nueve días, debiendo servir de base para el remate y postura legal las dos terceras partes de la cantidad de Diez Millores de Pesos, fíjese en la puerta de este juzgado los edictos correspondientes, convocándose postores. Ixtlahuaca, México, a 14 de Julio de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica. 2878.—23, 28 y 31 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 204/987, ANTONIO DIAZ FLORES, promueve información de Dominio, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Ata número 30, en Atlacomulco, México, mide y linda: NORTE: 5.20 mts. con Ambrocio Guzmán; SUR: 14.20 mts. con la Avenida Ata; SURESTE: 4.60 mts. y 3.90 mts. con José Galindo Plata; ORIENTE: 10.90 mts. José Galindo Plata; y PONIENTE: 27.60 mts. Carmen Medina; NORESTE: 19.80 mts. Anastasio Colín.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y el NOTICIERO, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 14 de Julio de 1987.—El Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica. 2874.—23, 28 y 31 Julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente No. 649/87, JOSEFINA LEGORRETA DE MONDRAGON, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio urbano, ubicado en la calle de Prolongación de Lerma, No. 1013, del Barrio de la Teresona, perteneciente a este Municipio de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fé y en calidad de propietaria, con las siguientes medidas y colindancias: 32.35 mts. con Refugio y Alejandro Mendoza, actualmente con Félix Medina Domínguez; AL SUR: 32.00 mts. con Vicente Domínguez, actualmente con el señor Julián "N"; AL PONIENTE: 17.00 mts. con Jesús y Cirilo Sierra, hoy Andador Mariano Arizcorreta; AL ORIENTE: 16.75 mts. con Bibiana García, hoy Prolongación Lerma.

El C. Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a 15 de Julio de 1987.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 2855.—23, 28 y 31 Julio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****A CONSTRUCTORA FICSA, S.A.**

ANGEL GARCIA LUCERO, ha promovido ante este Juzgado juicio Ordinario Civil Usucapión, en contra de Usted, bajo el expediente número 381/87, Primera Secretaría en el que por auto de fecha treinta de junio del año en curso, se ordenó emplazarla a juicio, haciéndosele saber; que existe una demanda en su contra y que debe presentarse dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y apercibiendo a la demandada que en caso de no comparecer dentro de dicho término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden a los seis días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

2632.—9, 21 y 31 Julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 83/87.****SEGUNDA SECRETARIA.****SR. AURELIO VILLALBAZO.**

El C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintidos de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por TERESA CONCHAS MADERA en la que le demanda: a).—La disolución del Vínculo Matrimonial. b).—La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo habido en nuestro matrimonio. c).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece personalmente, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 4 de Junio de 1987.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 2631.—9, 21 y 31 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****SEGUNDA SECRETARIA.****EMPLAZAMIENTO A CONSTRUCTORA FICSA, S.A.****POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.**

En el Expediente 1184/87, 3a. Sec. se ha presentado la señora FLORINA CARVAJAL TORRES, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil en contra de su representada, la prescripción positiva por Usucapión, del predio ubicado en Lote 17 Manzana 2 Fraccionamiento Magisterial Vista Bella, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 16; AL SUR: en 20.00 metros, con lote 18; AL ORIENTE: en 8.00 metros, con Calle Daniel Huacuja; AL PONIENTE: en 8.00 metros, con lote 21, con una superficie aproximada de 160.00 Mts2. Por auto de fecha veintinueve de Junio del presente año se ordenó la publicación de los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndosele saber por este conducto

que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, apoderado o gestor que pueda representarla, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para dar notificaciones apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita, quedando las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

2632.—9, 21 y 31 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****SEGUNDA SECRETARIA****C. REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA FICSA, S.A.**

ANGEL GARCIA LUCERO, ha promovido ante este Juzgado juicio Ordinario Civil Usucapión, en contra de Usted, bajo el expediente número 385/87, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha veintitres de junio del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndosele saber; que existe una demanda en su contra y que debe presentarse dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y apercibiendo a la demandada que en caso de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

2632.—9, 21 y 31 Julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****PRIMERA SECRETARIA****EMPLAZAMIENTO A CONSTRUCTORA FICSA, S.A.****POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.**

Se ha presentado en este H. Juzgado el señor ANGEL GARCIA LUCERO, demandando por su propio derecho a Usted o su representada la prescripción positiva por Usucapión, respecto del predio ubicado en el lote 22 Manzana 2 Fraccionamiento Magisterial Vista Bella, de este Distrito Judicial, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 23; AL SUR: 20.00 metros, con lote 21; AL ORIENTE: en 8.00 metros, con lote 16; AL PONIENTE: en 8.00 metros, con Calle Miguel Bernard, con una superficie aproximada de 160.00 Mts2., por Auto de fecha veintinueve de Junio del presente año, se ordenó la publicación de los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar, haciéndole saber por este conducto que deberá comparecer dentro del término de Treinta Días a contestar la demanda por sí o representante ya que de no hacerlo, será seguido el Juicio en su rebeldía, dejándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, Expediente 1183/87 2a. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

2632.—9, 21 y 31 Julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

A ROMANA, S. A. CIA. FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA

EL SEÑOR VIDAL CORRO CABRERA, ha promovido en contra de usted el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el Expediente Número 247/87, en el que por auto de fecha seis de Marzo del año en curso, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas y se ordenó emplazarlo a juicio, y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada Romana, S.A. Cía., Fraccionadora y Constructora, notifíquese al C. Representante legal de la misma por Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasa ese término sin que comparezca la demandada por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.—DOY FE.—Se expide a los dos días de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica. 2817.—21, 31 Julio y 12 Agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SR. EULALIO MORALES RUIZ Y FERNANDO YSITA SEPTIEN.

Ante este Juzgado y bajo el número 2077/86-2, se ha dado entrada al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión que el señor FRANCISCO VALENCIA MEXICANO, ha promovido en contra de Ustedes, manifestando ser poseedor desde hace más de quince años, del lote marcado con el número 137 ubicado en la Colonia San Fernando, perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a nombre de Ustedes y el cual mide y linda: AL NORTE: 46.00 metros y colinda con propiedad de Martín Pérez, AL SUR: 46.00 metros y colinda con propiedad de Mauro González González; AL ORIENTE: 10.00 metros y colinda con propiedad de Luis Garduño; AL PONIENTE: 10.00 metros y colinda con Calle Francisco José, con una superficie total de 460.00 Mts2., como se ignora su actual domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que se apersona al Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes al de la última publicación de este edicto, quedando a la disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, así como en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los Treinta días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 2818.—21, 31 Julio y 12 Agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. FLORENCIO PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ.

TORREBLANCA MENDEZ FLORINA CRESCIANNA, en el expediente número 1064/87, que se tramita en este juzgado le demanda el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario; disolución del Vínculo Matrimonial; disolución de la Sociedad Conyugal; y se otorgue en definitiva la Guarda y custodia de los

menores hijos procreados en el matrimonio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por medio de rotulón y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José Epitacio Gumaro García G.—Rúbrica. 2819.—21, 31 Julio y 12 Agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ESTELA ENEDINA REYES RIVERA.

JUAN JESUS QUINTANA PEREZ, en el Expediente Número 997/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda el DIVORCIO NECESARIO. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 29 días de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica. 2813.—21, 31 Julio y 12 Agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 491/87.

SEGUNDA SECRETARIA.

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

GILBERTO GARCIA BENITEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 40, manzana 53, Colonia Evolución, Super 24, de éste Municipio, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.82, con lote 39; AL SUR: 16.82 metros con lote 41, AL ORIENTE, 9.00 metros con calle Palacio de Iturbide, AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 15, demanda y haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores se harán por los estrados de éste H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el diario de mayor circulación de esta Ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México a 15 de Julio de 1987.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica. 2814.—21, 31 Julio y 12 Agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RUFERTO GARCIA GONZALEZ.

VICTOR ESCANDON REYNOSO, en el expediente número 1027/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción, del lote de terreno número 14, de la manzana 13, Col. Agua Azul Tercera Sección de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 13; AL SUR: 16.82 metros, con lote 15; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 38; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Lago Chairel, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, con el apareamiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se empide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Actos, del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

2808.—21, 31 Julio y 12 Agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

A LA ROMANA, S.A.

El señor TAMAGAWA NAKAZAWA JOSUE KIYOSHI, ha promovido en contra de usted el Juicio Ordinario Civil Usucapción, bajo el expediente número 560/87-2, en el que por auto de fecha cinco de Junio del año en curso, se admitió la demanda en la vía y forma prevenida y dado que se desconoce el paradero de la demandada, emplácese por medio de Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en otro de circulación de la población donde se haga la citación haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado ese término mencionado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.—Se exige a los dieciséis días de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Miguel Parlagua Zúñiga.—Rúbrica.

2805.—21, 31 Julio y 12 Agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. No. 396/615/87, ANGEL CESAR RAMIRO HINOJOSA TRIGOS, promueve Inmatriculación Administrativa de un predio de labor ubicado en Camino a San Juan la Isla, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: AL NORTE: 27.58 metros, con Camino a San Juan; SUR: 27.58 metros, con Río de Santiaguillo; ORIENTE: 624.50 metros, con Fernando Ponciano Hinojosa Vidal; PONIENTE: 614.45 metros, con el promovente, superficie 17,085.12 metros cuadrados.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 9 de Julio de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 2876.—23, 28 y 31 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 397/614/87, FERNANDO PONCIANO HINOJOSA VIDAL, promueve Inmatriculación Administrativa, de un predio de labor ubicado en Camino a San Juan la Isla, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 40.50 metros, con Camino a San Juan; SUR: 41.25 metros, con Río de Santiaguillo; ORIENTE: 605.60 metros, con Cándido Molina; PONIENTE: 603.00 metros, con Sucesión de Octavio Hinojosa Trigos. Superficie 24,700.76 M2. Aprox.

La C. Registradora, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 9 de Julio de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2877.—23, 28 y 31 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 766/87, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Justo Sierra No. 20, San Luis Tecuatiátlán, Municipio de Temascalapa, Distrito d. Otumba, mide y linda: NORTE: 151.60 mts. con Pedro Sosa; SUR: 165.00 mts. con Margarita Andrade Vda. de García e Isabel García (Vendedor); ORIENTE: 163.40 mts. con Camino; PONIENTE: 144.60 mts. con Camino. Superficie Aproximada:

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 3 de Julio de 1987.—El C. Registrador Lic. Miguel Villasana.—Rúbrica. 2861.—23, 28 y 31 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. 1039/986, COMISION COORDINADORA PARA EL DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO, DEL ESTADO DE MEXICO (CODAGEM), promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amanalco de Becerra, Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: NORTE: 59.00 metros con Calle; SUR: 46.00 metros, con Escuela Primaria; ORIENTE: 30.00 metros, con misma propiedad; PONIENTE: un vértice con carretera. Superficie Aproximada: 600.00 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 13 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jorge Estrada Sandoval.—Rúbrica.

2880.—23, 28 y 31 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre los inmuebles que tiene en posesión en el Distrito de ZUMPANGO.

Exp. 290/87, Predio No. 39, ubicado en Tequisquiác, Av. Juárez No. 4 del Municipio de Tequisquiác, que ocupa el Museo Regional, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 9.00 metros con calle sin nombre; SUR: 9.00 metros con propiedad privada; ORIENTE: 18.30 metros con propiedad privada; PONIENTE: 18.30 metros con propiedad privada.

Superficie: 165.00 Metros Cuadrados.

Exp. 291/87, Predio No. 41, ubicado en Domicilio Conocido San Pablo Ixquiltán, del Municipio de Nextlalpan, que ocupa la Escuela Preescolar Mariano Abasolo, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 18.50 metros con propiedad particular; SUR: 18.50 metros con propiedad particular; ORIENTE: 25.50 metros con propiedad particular; PONIENTE: 25.50 metros con calle sin nombre.

Superficie: 472.00 Metros Cuadrados.

Exp. 292/87, Predio No. 49, ubicado en Domicilio Conocido SAN JOSE DE LA LOMA, del Municipio de Zumpango, que ocupa la Escuela Preescolar Ignacio Comonfort, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 23.00 metros con el señor Juan Hernández Rodríguez; SUR: 43.45 metros con Calle; ORIENTE: 56.00 metros con calle; PONIENTE: 41.90 metros con Miguel Godínez Evangelista.

Superficie: 1,392.12 Metros Cuadrados.

Exp. 293/87, Predio No. 50, ubicado en Domicilio Conocido SAN LUCAS TLAPALALDIA, del Municipio de Tequisquiác, que ocupa la Escuela Secundaria Fray Servando Teresa de Mier, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 74.80 metros y 58.80 metros con calle S/N; SUR: 118.00 metros con calle S/N; ORIENTE: 93.00 metros con propiedad Ejidal; PONIENTE: 133.00 metros con calle principal.

Superficie: 50,459.00 Metros Cuadrados.

Exp. 294/87, Predio No. 51, ubicado en Calle 14 de Febrero y Avenida 20 de Noviembre, del Municipio de Nextlalpan, que ocupa la Escuela Preescolar Miguel Moreña, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social que mide y linda NORTE: 53.00 metros con el señor Calixto; SUR: 53.00 metros con camino a México y al Centro de Santa María Fouautla; ORIENTE: 82.60 metros con Campo de Fútbol; PONIENTE: 62.50 metros con camino.

Superficie: 3,200.00 Metros Cuadrados.

Exp. 295/87, Predio No. 52, ubicado en Domicilio Conocido TEZONTALPAN, del Municipio de Huaypoxtla, que ocupa la Escuela Secundaria por Televisión José Ma. Morelos y P., el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 80.00 metros con propiedad particular; SUR: 80.00 metros con el señor Valente Vargas; OTE.: 80.00 metros con el Sr. Aristeo Reyes; PONIENTE: 40.00 mts. con Terranos de Tlanguistengo. Superficie: 3,200.00 metros cuadrados.

Exp. 296/87, Predio No. 53, ubicado en Plaza Principal del Municipio de Huaypoxtla, que ocupa Casa de la Cultura Fernando de Alba Ixtlixochitl, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 21.40 metros con propiedad particular; SUR: 21.40 metros con Calle; ORIENTE: 5.55 metros con propiedad particular; PONIENTE: 6.00 metros con propiedad particular.

Superficie: 118.77 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quiénes se crea con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 3 de Julio de 1987. —El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Comacho.—Rúbrica.

2859.-23, 28 y 31 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre los inmuebles que tiene en posesión en el Distrito de CHALCO.

Exp. 2357/87, Predio No. 109, ubicado en la Calle de la Unión S/N, Santiago Tepepula, del Municipio de Tenango del Aire, que ocupa Escuela Secundaria Josefa Ortiz de Domínguez, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social que mide y linda NORTE: 88.90 metros con Avenida San Juan; SUR: SURESTE: 104.10 metros con Propiedad particular; ORIENTE: NOROESTE: 104.10 metros con Calle S/N., del Campo; PONIENTE: SUROESTE: 38.90 metros con propiedad particular.

Superficie: 9,254.49 metros cuadrados.

Exp. 2357/87, Predio No. 110, ubicado en calle Lirio No. 1, y Progreso, del Municipio de Amecameca, que ocupa la Escuela Secundaria Juan Aldama, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social que mide y linda NORTE: 78.10 metros con Campo de Fútbol; SUR: 78.10 metros con calle en proyecto; ORIENTE: 65.70 metros con Terreno Comunal Ejidal; PONIENTE: 60.00 metros con Calle en proyecto.

Superficie: 4,908.58 Metros Cuadrados.

Exp. 2357/87, Predio No. 111, ubicado en Carretera Amecameca Tlaxiaco Km. 6.5 San Pedro Nexapa, del Municipio de Amecameca, que ocupa Escuela Secundaria Técnica Agropecuaria No. 20 el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 114.30 metros con Martín Peña; SUR: 114.30 metros con Camino Vecinal; OTE.: 117.10 metros con Cecilio Rosales; PONIENTE: 117.10 metros con Monte Comunal.

Superficie: 13,384.53 Metros Cuadrados.

Exp. 2357/87, Predio No. 112, ubicado en Calle Rosario S/N AYAPANCO, del Municipio de Ayapanco, que ocupa la Escuela Secundaria, Técnica Industrial y Comercio No. 15 "Lic. Gabriel Ramos Millán", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 75.30 metros con Jorge Silva; SUR: 28.80, 72.40 y 82.10 metros con Raúl Ortiz Parque del DIF; ORIENTE: 200.00, 210.00 y 150.00 metros con Luis López Juan Velázquez Silvestre Peña; PONIENTE: 503.00, 20.00 y 38.85 metros con Arroyo.

Superficie: 86,625.90 Metros Cuadrados.

Exp. 2357/87, Predio No. 113, ubicado en Calle Principal No. 16, San Lorenzo Tlalmimolpan, del Municipio de Tlamanalco, que ocupa la Escuela Secundaria T.V. "Juan Escutia", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 26.00 metros con Barranca; SUR: 26.00 metros con calle S/N. ORIENTE: 26.00 metros con el Cednal; PONIENTE: 26.00 metros con Calle S/N.

Superficie: 676.00 metros cuadrados.

Exp. 2357/87, Predio No. 114, ubicado en Ferrocarriles No. 8 D/C. San Antonio Tlaltehuacán, del Municipio de Tlamanalco, que ocupa la Escuela Secundaria "Fco. González Bocanegra", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 24.50 metros con parcela Escolar Gregorio Torres Quintero; SUR: 24.50 metros con camino a los Reyes; ORIENTE: 45.00 metros con calle; PONIENTE: 45.00 metros con propiedad privada.

Superficie: 1,102.50 Metros Cuadrados.

Exp. 2357/87, Predio No. 115, ubicado en D/C. San Miguel Xico, del Municipio de Chalco, que ocupa el Jardín de Niños "Josefa Ortiz de Domínguez, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 70.30 metros con Escuela Primaria José María Morelos y Pavón; SUR: 70.30 metros con calle la Troje; ORIENTE: 57.30 metros con Calle 16 de Septiembre; PONIENTE: 57.30 metros con Ejido Xico Viejo.

Superficie: 4,028.19 Metros Cuadrados.

Exp. 2357/87, Predio No. 116, ubicado en Calle sin nombre, Domicilio Conocido, Col. San Isidro, del Municipio de Chalco, que ocupa la Escuela Primaria "Narciso Mendoza", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 38.35 metros con Mercado y Kinder; SUR: 38.85 metros con Parcela Ejidal; ORIENTE: 158.00 metros con calle S/N., PONIENTE: 158.00 metros con calle S/N.

Superficie: 6,059.00 Metros Cuadrados.

Exp. 2357/87, Predio No. 117, ubicado en Av. Eucalipto S/N. Col. Gral. Plutarco Elías Calles, del Municipio de Ixtapaluca, que ocupa la Escuela Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 26.00 metros con propiedad particular; SUR: 26.00 metros con propiedad particular; OTE.: 76.00 metros con propiedad particular; PONIENTE: 76.00 metros con propiedad particular.

Superficie: 2,340.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 2 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2860.—23, 28 y 31 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre los Inmuebles que tiene en posesión en el Distrito de TLALNEPANTLA.

Exp. 9316/161/87, Predio No. 232, ubicado en Calle Fuente de los Descos No. 10 Col. Fuentes de San Cristóbal, del Municipio de Ecatepec, que ocupa la Escuela Primaria 24 de Febrero, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 12.00 metros con Andador; SUR: 18.30 y 14.00 metros con calle Fuentes de Petróleos y Frace.; ORIENTE: 61.40 metros con Fábrica de Tubos y Asbestos Ecatepec; PONIENTE: 56.48 y 11.00 metros con calle Andador Fuentes de los Descos y Fraccionamiento Fuentes.

Superficie: 1,319.21 Metros Cuadrados.

Exp. 1912/019/87, Predio No. 266, ubicado en 5a. Privada de Hortencias Villa de las Flores Centro, del Municipio de Coacalco, de Berriozábal, que ocupa la Escuela Preescolar Estado de México, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 14.30 y 17.60 metros con 5a. Privada de Hortencias e Hinojos; SUR: 32.50 metros con calle Campanillas; ORIENTE: 35.40 metros con Escuela Primaria; PONIENTE: 29.30 y 6.12 metros con Telesecundaria y 5a. Privada de Hortencias.

Exp. 1913/020/87, Predio No. 267, ubicado en Calle Nardos No. 15 Villa de las Flores, del Municipio de Coacalco, que ocupa la Escuela Secundaria Felipe N. Villarejo, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 89.50 metros con calle Cardos; SUR: 89.50 metros con calle Climatides; ORIENTE: 88.40 metros con calle Tulipanes; PONIENTE: 88.40 metros con señor Lorenzo Camacho Cruz, Carmela Ibáñez y otros.

Superficie: 7,911.80

Exp. 9317/162/87, Predio No. 282, ubicado en Av. División del Norte lote 8 Col. Aquiles Serdán, del Municipio de Ecatepec, que ocupa la Escuela Preescolar Octavio Paz, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 28.00 metros con Alvaro Arizmendi Hernández; SUR: 28.00 metros con J. Guadalupe García Ruiz; ORIENTE: 12.00 metros con Av. División del Norte; PONIENTE: 12.00 metros con Juan Vázquez.

Superficie: 336.00 Metros Cuadros.

Exp. 9318/163/87, Predio No. 283, ubicado en Calle Acuanaleco, Col. Carlos Hank González, del Municipio de Ecatepec, que ocupa la Escuela Preescolar Héroe de Nacozari, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda; NORTE: 39.30 metros con señor Humberto Sigales, José Luis Rosales Vargas, señora María Inés V. y otra; SUR: 43.30 metros con señora Emilia Vargas de Blancas; ORIENTE: 21.85 metros con Enrique Sánchez y Guadalupe Blancas Ramírez; PONIENTE: 20.30 metros con Calle Acuanaleco.

Exp. 9319/164/87, Predio No. 284, ubicado en calle Primavera y Caoba, Viveros de Xajostoc, del Municipio de Ecatepec, que ocupa la Escuela Preescolar Carmen Maza del Mazo, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda; NORTE: 10.10 metros con calle Frasco; SUR: 10.10 metros con calle Primavera; ORIENTE: 41.90 metros con señor Gilberto Garduño García y Juan Hipólito Martínez; PONIENTE: 41.90 metros con calle Caoba.

Superficie: 423.19 Metros Cuadrados.

Exp. 9320/165/87, Predio No. 285, ubicado en 5 de Mayo y Miguel Hidalgo, Loma de Atzolco, del Municipio de Ecatepec, que ocupa la Escuela Primaria Américas, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 80.00 metros con calle 5 de Mayo; SUR: 80.00 metros con Campo Deportivo en proyecto; ORIENTE: 69.20 metros con Av. Hidalgo; PONIENTE: 69.20 metros con José María Morales.

Superficie: 5,536.00 Metros Cuadrados.

Exp. 9321/166/87, Predio No. 286, ubicado en Av. Altavilla S/N. del Municipio de Ecatepec, que ocupa la Escuela Preescolar Sor Juana Inés de la Cruz, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 30.60 metros con propiedad del H. Ayuntamiento; SUR: 30.60 metros con Av. Altavilla; ORIENTE: 22.35 metros con Primaria Lic. Benito Juárez; PONIENTE: 32.35 metros con calle Juchitepec.

Superficie: 989.91 Metros Cuadrados.

Exp. 9322/167/87, Predio No. 287, ubicado en Av. Guadalajara S/N. Jardines de Morelos 2a. Sección del Municipio de Ecatepec, que ocupa la Escuela Primaria Cierro de la Nación, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 82.00 metros con Calle Amas-calientes; SUR: 85.70 metros con Camino de Fútbol; ORIENTE: 98.20 metros con calle Guadalajara; PONIENTE: 89.50 metros con Boulevard Toluca.

Superficie: 7,356.67 Metros Cuadrados.

Exp. 4512/048/87, Predio No. 288, ubicado en calle Urues S/N Granjas de Guadalupe, del Municipio de Villa Nicolás Romero, que ocupa la Escuela Preescolar Heriberto Enriquez el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 31.40 metros con calle Urues; SUR: 39.70 metros con Escuela Primaria Guadalupe Victoria; ORIENTE: 22.80 metros con calle Urues; PONIENTE: 1.70 metros con Tordos.

Superficie: 396.94 Metros Cuadrados.

Exp. 9322/167/87, Predio No. 289, ubicado en Domicilio Conocido San Isidro Ahauhtenco, del Municipio de Ecatepec, que ocupa la Escuela Primaria Justo Sierra, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 137.90 metros con Salvador Rodríguez López, Atanacio Sahagún Flores, Juana Méndez y otros; SUR: 65.80 y 50.85 metros con calle S/N y DIF. ORIENTE: 57.55 metros con Carrocetas G. I. S. D. H. A. P. S. A.; PONIENTE: 3.65, 49.60 y 12.80 metros con calle Emilio Carranza.

Exp. 9323/168/87, Predio No. 290, ubicado en Sur No. 9, Hogares Mexicanos, del Municipio de Ecatepec, que ocupa la Escuela Preescolar Eulalia Beatriz Bonavides, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 19.50 metros con Boulevard Homey; SUR: 40.60 metros con calle Sur; ORIENTE: 12.00 metros con propiedad particular; NORESTE: 37.50 metros con calle Sur No. 9.

Superficie: 736.20 Metros Cuadrados.

Exp. 1914/021/87, Predio No. 291, ubicado Climatidez y Cerezos No. 186, Villa de las Flores, del Municipio de Coacalco, que ocupa la Escuela Telesecundaria No. 39 Ixtlaxolotitlán, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORESTE: 30.00 metros con calle sin número; SURESTE: 85.00 metros con señora Francisca Antonio Ruiz; 33.00 metros con Abraham Salinas; 86.00 metros con calle Campanillas.

Superficie: 7,580.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2865.—23, 28 y 31 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre los Inmuebles que tiene en posesión en el Distrito de TLALNEPANTLA.

Exp. 1271/064/87, Predio No. 94, ubicado en Domicilio Conocido YAUTEPEC, del Municipio de Huixquilucan, que ocupa la Escuela Preescolar Rubén Darío, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 30.00 metros con señor Tito Ortega; SUR: 30.00 metros con señor Tito Ortega; ORIENTE: 50.00 metros con señor Tito Ortega; PONIENTE: 50.00 metros con señor Tito Ortega.

Superficie: 1,500.00 Metros Cuadrados.

Exp. 1272/066/87, Predio No. 253, ubicado en Avenida Veracruz S/N. Col. Jesús del Monte (PASAN) del Municipio de Huixquilucan, que ocupa la Escuela Preescolar "Juan Ramón Jiménez", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social que mide y linda NORTE: 53.00 metros con Edwiges Ramos Mejía; SUR: 53.00 metros con entrada al Panteón; ORIENTE: 28.40 metros con Calle Veracruz; PONIENTE: 28.40 metros con Panteón Municipal.

Superficie: 1,494.60 metros cuadrados.

Exp. 4761/089/87, Predio No. 262, ubicado en Vía López Mateos, Lomas Verdes, del Municipio de Naucalpan de J., que ocupa la Escuela Primaria Josué Mirlo, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 28.60 y 34.60 metros con calle Campos Eliseos; SUR: 42.50 metros con Jardín Comunal y una casa particular; ORIENTE: 56.40 metros con vía López Mateos; PONIENTE: 35.25 y 15.10 metros con dos casas particulares y un terreno baldío.

Exp. 4762/090/87, Predio No. ubicado en Domicilio Conocido, Colonia El Corralito, del Municipio de Naucalpan, que ocupa la Escuela Preescolar Ricardo Castro, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 19.10 metros con propiedad particular; SUR: 21.90 metros con propiedad particular; ORIENTE: 34.20, 19.50 y 5.00 metros con propiedad particular; PONIENTE: 22.80 metros con calle Colina de los Remedios.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2866.—23, 28 y 31 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre los inmuebles que tiene en posesión en el Distrito de LERMA.

Exp. 739/87, Predio No. 105, ubicado en D/C. San Mateo Mozcuilpan, del Municipio de Otzolotepec, que ocupa la Escuela Extraescolar Francisco León de la Barra, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 21.84 metros con un Camino Vecinal; SUR: 31.74 metros con terreno de Arturo Pérez; ORIENTE: 31.70 metros con terreno de Sabina Albarrán; PONIENTE: 30.14 metros con terreno de Guadalupe Suárez.

Exp. 739/87, Predio No. 107, ubicado en Camino a Toluca Villa Cuauhtémoc del Municipio de Otzolotepec, que ocupa la Escuela Extraescolar "María Montessori", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social que mide y linda NORTE: 10.00 metros con Escuela Primaria; SUR: 35.00 metros con propiedad privada; ORIENTE: 35.00 metros con Calle PONIENTE: 27.00 metros con Auditorio.

Exp. 739/87 Predio No. 108, ubicado en D/C. Concepción Hidalgo, del Municipio de Otzolotepec, que ocupa la Escuela Preescolar "José María Luis Mora", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 18.00 metros con Dolores Gómez Vda. de Duarte; SUR: 18.00 metros con Terreno Comunal; ORIENTE: 20.00 metros con Presa del Pueblo; PONIENTE: 20.00 metros con Camino S/N Superficie: 360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 3 de Julio de 1987. El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

2871.—23, 28 y 31 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre los Inmuebles que tiene en posesión en el Distrito de TEMASCALTEPEC, MEXICO.

Exp. 216/87, Predio No. 1, ubicado en D/C. San Juan, del Municipio de Temascaltepec, que ocupa la Escuela Primaria Benito Juárez, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 8.00 metros con camino, SUR: 8.00 metros con Crescencio Hernández; ORIENTE: 17.00 metros con Eusebio Román; PONIENTE: 17.00 metros con Juan Barrueta Ramos.

Superficie: 562.00 Metros Cuadrados.

Exp. 217/87, Predio No. 5, ubicado en D/C. por Carretera San Pedro Tenayuca. El Tule, del Municipio de Temascaltepec, que ocupa la Escuela Primaria Leyes de Reforma, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 29.00 y 29.00 metros con Panteón; SUR: 59.70 metros con Cor. Félix Hernández Jaimes; OTE.: 37.30 y 6.20 metros con Cor. Félix Hernández Jaimes; PONIENTE: 46.00 metros con Cor. Félix Hernández Jaimes.

Superficie: 2,417.27 Metros Cuadrados.

Exp. 218/87, Predio No. 10, ubicado en D/C. Telpintla por Carr. Tenayuca, del Municipio de Temascaltepec, que ocupa la Escuela Primaria José María Morelos, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 71.00 metros con Froylán Salinas Hernández; SUR: 71.00 metros con Amparo Ben de Hernández; ORIENTE: 60.00 metros con Félix Hernández Jaimes; PONIENTE: 60.00 metros con Froylán Salinas Hernández.

Exp. 219/87, Predio No. 26, ubicado en D/C, San Miguel Oxtotitlán, del Municipio de Temascaltepec, que ocupa la Escuela Primaria José Ma. Morelos y Pavón, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social; que mide y linda NORTE: 54.75 metros con José Estrada; SUR: 78.65 y 24.70 metros con Antonio Alvarez; ORIENTE: 34.10 y 30.75 metros con camino; PONIENTE: 34.60 y 21.50 metros con Centro de Salud y Camino.

Superficie: 4,898.55 Metros Cuadrados.

Exp. 220/87, Predio No. 34, ubicado en D/C, Estancia Vieja, del Municipio de San Simón de Guerrero, que ocupa la Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 57.30 metros con Florencio Jaimes Alpizar y terreno baldío Comunal; SUR: 57.30 metros con Camino S/N. OTE.: 25.00 metros con camino S/N., PONIENTE: 25.00 metros con vereda.

Superficie: 1,425.10 Metros Cuadrados.

Exp. 221/87, Predio No. 35 ubicado en D/C, El Mango Cuental, del Municipio de San Simón de Guerrero, que ocupa la Escuela Primaria Ltn. Benito Juárez, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 36.00 metros con propiedad privada; SUR: 36.00 metros con calle principal; ORIENTE: 40.00 metros con propiedad privada; PONIENTE: 40.00 metros con propiedad privada.

Superficie: 1,410.00 Metros Cuadrados.

Exp. 222/87, Predio No. 36, ubicado en D/C, El Jacoyotl Cuental, del Municipio de San Simón de Guerrero, que ocupa la Escuela Primaria Gral. Francisco Villa, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 34.00 metros con propiedad privada; SUR: 34.00 metros con propiedad privada; ORIENTE: 46.00 metros con propiedad privada; PONIENTE: 46.00 metros con propiedad privada.

Exp. 232/87, Predio No. 38, ubicado en Av. Hidalgo sin número, San Gabriel Cuental, del Municipio de San Simón de Guerrero, que ocupa la Escuela Secundaria Libertad, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 42.00 metros con Asociación Vázquez; SUR: 65.00 metros con carretera; ORIENTE: 59.00 metros con Simón Olaver; PONIENTE: 36.00 metros con Melchor Benítez Hernández.

Superficie: 1,926.00 Metros Cuadrados.

Exp. 224/87, Predio No. 40, ubicado en D/C, Barrio del Monte, del Municipio de San Simón de Guerrero, que ocupa la Escuela Primaria Emiliano Zapata, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 100.00 metros con propiedad privada; SUR: 100.00 metros con propiedad privada; ORIENTE: 80.00 metros con propiedad privada; PONIENTE: 80.00 metros con propiedad privada.

Superficie: 8,000.00 Metros Cuadrados.

Exp. 225/87, Predio No. 42, ubicado en Km. 1 Tejupilco-Amatepec, del Municipio de Tejupilco, que ocupa la Escuela Normal No. 6 del Estado, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social; que mide y linda NORTE: 500.00 metros con Carretera a Amatepec; SUR: 500.00 metros con propiedad de un terreno de Cultivo y río; ORIENTE: 150.00 metros con Escuela Secundaria Téc. No. 143; PONIENTE: 82.00 metros con río Puente.

Superficie: 80,600.00 Metros Cuadrados.

Exp. 226/87, Predio No. 62, ubicado en D/C, Palo Gordo, del Municipio de Tejupilco, que ocupa la Escuela Primaria Estado de México, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 60.00 metros con propiedad particular; SUR: 60.00 metros con propiedad particular; ORIENTE: 40.00 metros con propiedad particular; PONIENTE: 40.00 metros con propiedad particular.

Superficie: 2,400.00 Metros Cuadrados.

Exp. 227/87, Predio No. 75, ubicado en D/C, Cuadrilla de López, del Municipio de Tejupilco, que ocupa la Escuela Primaria 20 de Noviembre, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 62.00 metros con iglesia Santa María de Guadalupe; SUR: 62.00 metros con camino; ORIENTE: 26.00 metros con Camino; PONIENTE: 42.00 metros con Camino.

Exp. 228/87, Predio No. 83, ubicado en D/C, La Cabecera, del Municipio de Tejupilco, que ocupa la Escuela Primaria Cuauhtémoc, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 77.00 metros con Carretera; SUR: 108.00 metros con Juan Salinas; ORIENTE: 71.00 metros con Ingracia Salinas; PONIENTE: 96.00 metros con Arnulfo López

Exp. 229/87, Predio No. 90, ubicado en D/C, S/N, Puerto del Aire, del Municipio de Tejupilco, que ocupa la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 35.00 metros con Prop. de Rosendo López; SUR: 45.00 metros con Prop. de Edavico Huerta; ORIENTE: 25.00 metros con Prop. de Rosendo López; PONIENTE: 25.00 metros con Prop. de Rosendo López.

Superficie: 1,100.00 Metros Cuadrados.

Exp. 230/87, Predio No. 99, ubicado en D/C, Punga Rancho, del Municipio de Tejupilco, que ocupa la Escuela Primaria Vicente Guerrero, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 70.00 metros con propiedad privada; SUR: 70.00 metros con propiedad privada; ORIENTE: Terminación en punta; PONIENTE: 30.00 metros con propiedad privada.

Superficie: 1,005.00 Metros Cuadrados.

Exp. 231/87, Predio No. 102, ubicado en D/C, S/N, Mesa de Nieto por el Sauz Palo Gordo, del Municipio de Tejupilco, que ocupa la Escuela Primaria Francisco González Bocanegra, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 38.00 metros con propiedad Particular; SUR: 23.00 metros con Camino a San Pablo; OTE.: 14.00 metros con propiedad particular; PONIENTE: 14.00 metros con propiedad particular.

Superficie: 392.00 Metros Cuadrados.

Exp. 232/87, Predio No. 129, ubicado en D/C, S/N, El Potrero, del Municipio de Tejupilco, que ocupa la Escuela Primaria Guillermo Prieto, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 50.00 metros con propiedad particular; SUR: 50.00 metros con propiedad particular; ORIENTE: 30.00 metros con propiedad particular; PONIENTE: 30.00 metros con propiedad particular.

Superficie: 1,500.00 Metros Cuadrados.

Exp. 233/87, Predio No. 131, ubicado en D/C, S/N, El Huizache, del Municipio de Tejupilco, que ocupa la Escuela Primaria Juan Escutia, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 50.00 metros con propiedad particular; SUR: 50.00 metros con propiedad particular; ORIENTE: 50.00 metros con propiedad particular; PONIENTE: 50.00 metros con propiedad particular.

Superficie: 2,500.00 Metros Cuadrados.

Exp. 234/87, Predio No. 141, ubicado en D/C, S/N, Potrero de Palmarillas, del Municipio de Tejupilco, que ocupa la Escuela Primaria Ignacio López Rayón, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 70.00 metros con propiedad particular; SUR: 70.00 metros con propiedad particular; ORIENTE: 40.00 metros con propiedad particular; PONIENTE: 40.00 metros con propiedad particular.

Superficie: 2,800.00 Metros Cuadrados.

Exp. 235/87, Predio No. 149, ubicado en D/C. S/N. La Barranca, del Municipio de Tejupilco, que ocupa la Escuela Primaria Agustín Melgar, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 80.00 metros con propiedad particular; SUR: 80.00 metros con propiedad particular; ORIENTE: 75.00 metros con propiedad particular; PONIENTE: 75.00 metros con propiedad particular. Superficie: 6,000.00 Metros Cuadrados.

Exp. 236/87, Predio No. 169, ubicado en D/C. S/N. Coahuilotes, del Municipio de Tejupilco, que ocupa la Escuela Primaria Nueva Creación, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 20.00 metros con camino a Avilanedad; SUR: 20.00 metros con propiedad particular; ORIENTE: 15.00 metros con propiedad particular; PONIENTE: 15.00 metros con propiedad particular. Superficie: 300.00 Metros Cuadrados.

Exp. 237/87, Predio No. 195, ubicado en D/C. Rincón de Aguirre, del Municipio de Tejupilco, que ocupa la Escuela Preescolar Rafael Salinas, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 27.00 y 47.50 metros con camino; SUR: 66.50 metros con Adolfo Giles Ríos; ORIENTE: 8.30 metros con Adolfo Giles Ríos; PONIENTE: 34.00 metros con Camino Vecinal.

Exp. 238/87, Predio No. 197, ubicado en D/C. Rincón de Aguirre, del Municipio de Tejupilco, que ocupa la Escuela Preescolar Rafael Salinas, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 74.50 metros con Camino; SUR: 66.80 metros con Adolfo Giles Ríos; ORIENTE: 8.30 metros con Camino; PONIENTE: 24.00 metros con camino vecinal. Superficie: 210.00 Metros Cuadrados.

Exp. 239/87, Predio No. 197, ubicado en D/C. San Diego Cuautlán, del Municipio de San Simón de Guerrero, que ocupa la Escuela Secundaria Técnica No. 15, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 15.00 metros con propiedad particular; SUR: 15.00 metros con propiedad particular; ORIENTE: 20.00 metros con propiedad particular; PONIENTE: 20.00 metros con propiedad particular. Superficie: 300.00 Metros Cuadrados.

Exp. 240/87, Predio No. 198, ubicado en D/C. La Laguna, del Municipio de Temascaltepec, que ocupa la Escuela Primaria Juan Escutia, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda NORTE: 16.70 metros con Antonio Escobar; SUR: 12.45 y 4.25 metros con Víctor Escobar y Jorge González; ORIENTE: 47.60 y 3.50 metros con Antonio Escobar Lucio Escobar; PONIENTE: 51.10 metros con Javier Escobar. Superficie: 838.59 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. — Temascaltepec, Méx., a 3 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2873.—23, 28 y 31 Julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTILAN
EDICTOS**

Exp. 5516, C. RAYMUNDO GARAY MEDINA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Martín, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 10.50 metros, con el Sr. Francisco Volázquez; SUR: 9.70 metros, con entrada particular de 3.00 metros ancho; ORIENTE: 21.50 metros, Srta. Blanca Granillo Garay; PONIENTE: 19.80 metros, con Sra. María Garay Jurada. Superficie Aproximada: 708.65 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. — Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5515, C. JOSE DOLORES RUBEN SOLIS SOLIS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Luz, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 41.00 metros, con Camino Real; SUR: 21.40 metros, con Gómez Cucto Inmobiliaria; ORIENTE: 40.30 metros, con Gómez Cucto Inmobiliaria; PONIENTE: 28.50 metros, con Felipe Bustos. Superficie Aproximada: 1,139.30 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. — Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5514, C. CESAR JO JAVIER SALINAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de las Animas, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 16.10 metros, con Camino Vecinal; SUR: 10.00 metros, con 14.10 metros, con Petra Javier Salinas; ORIENTE: 21.00 metros, con Felipe Javier S. y 8.00 metros con Camino Vecinal; PONIENTE: 5.60 metros y 7.30 metros, con Petra Javier Salinas. Superficie Aproximada: 369.26 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. — Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5513, C. JACINTO SALINAS RAMIREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de las Animas, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 29.20 metros, con José Salinas Torres; SUR: 35.10 metros, con José Sergio Salinas Ramírez; ORIENTE: 13.00 metros, con Blas y Osvaldo Ochoa; PONIENTE: 14.70 metros, con Camino Privado. Superficie Aproximada: 415.27 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. — Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5512, C. MARIA ELEAZAR GARCIA N Y/Otro, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xelco, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 25.35 metros, con Eleuteria Nayola, camino de por medio; SUR: 33.30 metros, con Ubaldo Vázquez; ORIENTE: 14.00 metros, con Desiderio Sebastián López; PONIENTE: 10.60 metros, con Luis Nayela. Superficie Aproximada: 362.45 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. — Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5511, C. PEDRO RODRIGUEZ BARBOSA, promueve inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Elicio Barrios García; SUR: 20.00 metros, con Felipe Romero Gómez; ORIENTE: 11.00 metros, con Angélica Cordero de Seo; PONIENTE: 13.40 metros con entrada particular de cuatro metros. Superficie Aproximada: 244.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. — Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5510, C. SERGIO RODRIGUEZ MALDONADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 53.50 metros, con Camino Vecinal; mide y linda: NORTE: 53.50 metros, con Camino Vecinal; SUR: 50.00 metros y 9.60 metros, con Sr. Ignacio Fonseca; ORIENTE: 37.00 metros, con 42.50 metros, con Camino vecinal y campo Dep.; PONIENTE: 82.00 metros, con Sr. J. Pilar Rodríguez. Superficie Aproximada: 4,542.18 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio

Exp. 5509, C. MA. SOLEDAD MAYA MALDONADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 25.95 metros, colinda con Camino Vecinal; SUR: 27.28 metros, colinda con Barranca; ORIENTE: 112.40 metros, colinda con propiedad de la Sra. Frac. M.; PONIENTE: 81.00 metros, con Sr. Sergio R. y 51.56 metros, con Barranca. Superficie Aproximada: 4,384.21 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5508, C. ADALBERTO RESENDIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 20.20 metros y 13.30 metros, con Luis Roldán y José Luis Roldán y José Luis Barrón. SUR: 39.00 metros, con Lucio Villegas Casiano; ORIENTE: 11.00 metros y 18.32 metros, con Calle 2 de Marzo y Luis Roldán I.; PONIENTE: 29.00 metros, con Julia Nieto Lera y Rodolfo Castro V. Superficie Aproximada: 692.78 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5507, C. DR. SERGIO RODRIGUEZ MALDONADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Cruz, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 81.57 metros, con Camino Público; SUR: en cuatro líneas de 25.16 metros, 22.80 metros y 44.05 metros y 21.00 metros, con Barranca; ORIENTE: 81.00 metros, con Soledad Maya Maldonado; PONIENTE: 38.02 metros, con Camino Público. Superficie Aproximada: 4,383.31 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5506, C. IDA LUCILA SAN ROMAN SALINAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de las Animas, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 16.43 metros, con sucesión de San Pedro Román Sandoval; SUR: 26.28 metros, con Leonardo Graña Trujillo; ORIENTE: 26.00 metros, con Alicia San Román de Ramos; PONIENTE: 26.70 metros, con Camino Vecinal; Superficie Aproximada: 565.33 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5505, C. DOLORES ANTONIO CRUZ ALVARADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 43.00 metros, con Francisco Saubric; SUR: 43.00 metros, con José Luis Severiano Solís Ortiz; ORIENTE: 7.50 metros, con Camino Vecinal; PONIENTE: 7.50 metros, con Jaqueline Vargas. Superficie Aproximada: 322.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5504, C. JOSEFINA ALBA VDA. DE MENDOZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 10.20 metros, con Camino Público; SUR: 11.10 metros, con propiedad de Venustiano Carranza; ORIENTE: 18.00 metros, con Eduardo Lozano Soberano; PONIENTE: 17.70 metros, con Avenida Eva Sámano de López Mateos. Superficie Aproximada: 190.10 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5503, C. MATHILDE DE LA PARRA SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 49.10 metros, con Héctor Landeros; SUR: 49.90 metros, con Raúl Becerra; ORIENTE: 25.00 metros, con Juana Gallegos; PONIENTE: 24.30 metros, con Vereda Vecinal. Superficie Aproximada: 1,154.25 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5527, C. ING. HECTOR HERNANDEZ CARDOSO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 15.00 metros, con entrada particular de 1.40 metros, con ancho; SUR: 17.50 metros, con Francisco Hernández; ORIENTE: 8.80 metros, con Julio Martínez; PONIENTE: 8.80 metros, con Margarito Rangel Sánchez. Superficie Aproximada: 143.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5526, C. MICHAELA CARDOSO SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 22.50 metros, con Entrada Particular; SUR: 13.80 metros, con Margarito Rangel y 13.20 metros, con Entrada Particular; ORIENTE: 16.20 metros, con Entrada Particular; PONIENTE: 6.00 metros, con Margarito Rangel y 9.00 metros, con Fernando Vega. Superficie Aproximada: 299.29 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5525, C. VIRGILIO HERNANDEZ GALLEGOS promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 21.00 metros, con Sebastián Hernández; SUR: 17.50 metros, con Carlos Fernández; ORIENTE: 20.00 metros, con Calle Eva Sámano de López Mateos; PONIENTE: 19.00 metros, con Carlos Fernández. Superficie Aproximada: 375.38 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5524, C. BENIGNO GARAY JURADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Adolfo López Mateos No. 102, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 27.30 metros, con Modesta Hernández y Guillermina Garay; SUR: 19.70 metros, con Teodora Jurado Guerrero; ORIENTE: 16.00 metros, con Lidia Garay Jurado; PONIENTE: 16.00 metros, con Camino Público. Superficie Aproximada: 376.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5523, C. ANTONIO LAZARO PARACHE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Las Animas, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Aurelio Ramírez; SUR: 10.00 metros, con Sebastián Salinas; ORIENTE: 25.50 metros con Vicente Ortiz Villafuerte; PONIENTE: 25.80 metros, con Miguel Jiménez. Superficie Aproximada: 256.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5522, C. MARIA ARACELI LOZANO SALINAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Con. s/n., Barrio Las A, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 63.40 mts. colinda con Matto Clemente; SUR: 66.20 mts., colinda con Jesús Salinas Alvarez; ORIENTE: 24.40 metros, colinda con Carmen Carlos Echeverría; PONIENTE: 12.80 metros, colinda con Camino Público. Superficie Aproximada: 1,215.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5521, C. MARGARITO RANGEL SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 13.80 metros, con Ferrnand; SUR: 13.80 metros, con Francisco Hernández; ORIENTE: 16.30 metros, con Rafaela Sánchez Chavarría; PONIENTE: 16.30 metros, con Fernando Vega. Superficie Aproximada: 229.94 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5520, C. EUSTOLIA GONZALEZ FUENTES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Texcacoa, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 16.40 metros, con Callejón; SUR: 16.80 metros, con Lote Uno; ORIENTE: 16.90 metros, con Lote Tres; PONIENTE: 11.90 metros, con Calle Guadalupe Victoria. Superficie Aproximada: 189.90 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5519, C. DESIDERIO BERNAL CALZADILLA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 12.00 metros, con Benito Flores Rosas; SUR: 10.70 metros, con Martina García Flores; ORIENTE: 16.40 metros, con Efraín Lozano; PONIENTE: 9.50 metros, con Av. Adolfo López Mateos. Superficie Aproximada: 106.46 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5518, C. LIDIA GARAY JURADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 10.50 metros, con el Sr. Angel Flores; SUR: 9.70 metros, con entrada particular de 3.00 metros ancho; ORIENTE: 24.00 metros, con el Sr. Andrés Garay Jurado; PONIENTE: 22.50 metros, con la Srita. Blanca Granillo Garay. Superficie Aproximada: 234.82 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5517, C. LIDIA GARAY JURADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Adolfo López Mateos, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 18.40 metros, con Guillermina Garay; SUR: 17.20 metros, con Andrés Garay; ORIENTE: 16.50 metros, con Camino Vecinal; PONIENTE: 15.87 metros, con Benigno Garay. Superficie Aproximada: 288.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2882.—23, 28 y 31 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

EXP. 106/987. JUAN TORRES SOLIS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palma Torcida, del Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda NORTE: 640.00 metros con J. Remedios Torres Solís; SUR: 242.00 metros con J. Remedios, Maurilio Juan; Torres Solís; ORIENTE: 845.00 metros con Ejido de Palma Torcida, PONIENTE: 775.00 metros, con Justo Torres Solís.

Superficie Aprox.: 35-72-10 hectáreas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 24 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

EXP. 104/987, MAURILIO TORRES SOLIS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palma Torcida, del Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda NORTE: 750.00 metros con Justo Torres Solís y Ojo de Agua López; SUR: 690.00 metros con el Xucuah y Ejido de Palma Torcida; ORIENTE: 474.00 metros con la tranca, Juan Torres Solís y el Pinzán; PONIENTE: 224.00 metros con Camerino Jaimes.

Superficie Aprox.: 91,600.00 Mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 24 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

EXP. 103/987, JUSTO TORRES SOLIS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palma Torcida, del Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda NORTE: En dos líneas 150.00 metros con Arturo Torres Solís y 750.00 metros con Jesús Jaimes; SUR: 750.00 metros con Maurilio Torres Solís; ORIENTE: 580.00 metros con Juan Torres Solís; PONIENTE: 63.00 metros con Camerino Jaimes Ojo de Agua López.

Superficie Aprox.: 69,300.00 Metros uadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 24 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

EXP. 105/987, J. REMEDIOS TORRES SOLIS, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Palma Torcida, del Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda NORTE: 570.00 metros con Primo Pérez y Agustina Torres Solís; SUR: 640.00 metros con Juan Torres Solís; ORIENTE: En línea quebrada 240.00 metros con la parota, Sinfrosa Pérez, 400.00 metros con las juntas; PONIENTE: 370.00 metros con Arturo Torres Solís la caña fistola y las pila.

Superficie Aprox.: 110,000.00 Mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 24 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

EXP. 109/987, ARTURO TORRES SOLIS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palma Torcida, del Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda NORTE: En dos líneas 280.00 metros, Lucio Salinas y 280.00 metros Rosa Torres Solís; SUR: En dos líneas 150.00 metros con Justo Torres Solís 370.00 metros con Jesús Jaimes; ORIENTE: 680.00 metros J. Remedios Torres Solís y Agustina Torres Solís; PONIENTE: 340.00 metros con Julia Hernández.

Superficie Aprox.: 55,800.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 24 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

EXP. 110/987, AGUSTINA TORRES SOLIS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palma Torcida, del Municipio de Tlatlaya, del Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda NORTE: En dos líneas 280.00 metros con el Salto y 202.00 metros con Lucio Salinas y Seiba Blanca; SUR: 190.00 metros con J. Remedios Torres Solís; ORIENTE: 236.00 metros con Primo Pérez; PONIENTE: 320.00 metros con Arturo Torres Solís.

Superficie Aprox.: 60,400.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 24 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

EXP. 107/987, ROSA TORRES SOLIS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palma Torcida del Mpio. de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda NORTE: 200.00 metros con las Trancas, Ejido de la Palma y el Granjen; SUR: 280.00 metros con Arturo Torres Solís; ORIENTE: 300.00 metros con Lucio Salinas; PONIENTE: 340.00 metros con la Parota y Julia Hernández.

Superficie Aprox.: 55,800.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 24 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

EXP. 424/591/87, EPIFANIO TRUJILLO GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo S/N. San Pedro Zictepec, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda NORTE: 8.85 metros con calle Miguel Hidalgo; SUR: 8.00 metros con Salvador Garcia; ORIENTE: 26.50 metros con Ascención Cortés Vázquez; PONIENTE: 28.00 metros con Callejón.

Superficie Aproximada: 229.55 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 423/269/87, RUPERTO LOPEZ RAMIREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado Tetitla Guadalupe Yancuitalpan, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda NORTE: 17.50 y 17.00 metros con Eulogio Juárez; SUR: 65.00 metros con Carretera Tenango del Valle La Marquesa; ORIENTE: 45.00 metros con Fernando González; PONIENTE: 35.00 metros con Eulogio Juárez.

Superficie Aproximada: 1,990.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

EXP. 425/243/87, MARIA MEDINA RODEA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capulhuac, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda NORTE: 9.02 metros con Modesta Medina; SUR: 9.02 metros con Calle Juan Aldama; ORIENTE: 12.00 metros con Lilia Hernández; PONIENTE: 12.00 metros, con Modesta Medina.

Superficie Aproximada: 108.24 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

EXP. 430/593/87, OFELIA NUÑEZ DIAZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Coatepec, Dom. Conocido, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda NORTE: 92.00 metros con Cofradía; SUR: 174.23 metros con Somira Núñez y Agustín López; ORIENTE: 275.60 metros con Camino a Chalma; PONIENTE: 259.65 metros con Cofradía.

Superficie Aproximada: 37,587.21 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 14 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 431/263/87, SILVIA LORENZANA CARRASCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Xalatlaco, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda; NORTE: 15.55 metros con Avenida 5 de Mayo; SUR: 15.55 metros con Sixto Carpena; ORIENTE: 21.87 metros con Sixto Carpena; PONIENTE: 19.60 metros con Salomón Hernández.

Superficie Aproximada: 321.91 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 14 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. 282/87, MARTHA TADEO PALOMARES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Bo. de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, Méx., mide y linda NORTE: 17.10 metros con Alfredo Tadeo Palomares y 4.83, 034 y 8.60 metros con Lucía Reyes; SUR: 18.00

metros con Pablo Lara y 13.75 metros con Yolanda Tadeo; ORIENTE: 27.00 metros con Pascual y Jesús Reyes; PONIENTE: 3.40 metros con Lucía Reyes T. 23.15 y 2.00 metros con Yolanda Tadeo Palomares (este predio tiene a su favor una servidumbre voluntaria de paso y desague sobre el predio que posee Yolanda Tadeo Palomares).

Superficie Aproximada: 497.65 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 14 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Susana Peña García.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

EXP. 605/87, GUDFLIA GONZALEZ VIUDA DE GUTIERREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Allende S/N, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda; NORTE: En dos líneas la primera de 11.35 metros y la segunda 21.50 metros con María Félix Rivera Yda. de Gómez; SUR: 51.00 metros con el licenciado Fernando Mendieta Carbajal; ORIENTE: 10.00 metros con la calle de Allende; PONIENTE: 21.70 metros con María Hernández de Madrid y hermanos Morales del Pilar.

Superficie Aproximada: 437.45.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 604/87, RAMIRO MARIO ALBA GUADARRAMA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatzingo, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: 103.00 metros con Micaela Herrera Vargas. SUR: 64.00 metros con Carretera Acatzingo-Tenancingo; ORIENTE: 36.00 metros con calle; PONIENTE: 39.00 metros con Gabriel Herrera Vargas.

Superficie Aproximada: 3,131.25 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

EXP. 603/87, ROBERTO HERNANDEZ Y AVELINA REZA DE HDEZ., promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de los Ahuacates, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda; NORTE: 16.60 metros con Rosenda Chávez Ayala; SUR: 16.60 metros con Sabás Ayala; ORIENTE: 17.45 metros con Felipa Vilchis; PONIENTE: 17.45 metros con calle de su ubicación.

Superficie Aproximada: 289.76 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS

Exp. 251/87, JUVENAL ALBITER ALBITER, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro del Limón, Paso de Vigas, Municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: NORTE: 1,800.00 metros con Albiter Adán; SUR: 1,800.00 metros con Albiter Antonio; ORIENTE: 375.00 metros con río que baja de Paso de Vigas; PONIENTE: 175.00 metros con Caballero Armando.

Superficie Aproximada: 495,000.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

EXP. 249/87, FLORENCIO ESTRADA REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de la Comunidad, del Municipio de Temascaltepec, Méx., Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda NORTE: 34.60 metros con propiedad de Albina Ocaña Rodríguez; SUR: 41.00 metros con propiedad de Mario Carranza Estrada; ORIENTE: 58.00 metros con propiedad que se reservan las vendedoras; PONIENTE: 59.00 metros con Carretera Federal Toluca-Zihuatanejo.

Superficie Aproximada: 2,211.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 15 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

EXP. 250/87, CELESTINO GONZALEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, del Municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda NORTE: 128.65 metros con Antonio González Martínez; SUR: 163.58 metros colinda con Camino Vecinal; ORIENTE: 73.70 metros colinda con Ma. del Carmen Valdez Rubí; PONIENTE: 136.00 metros colinda con Antonio González Martínez y Salvador López Carbajal.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 15 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

EXP. 2490/87, FILIBERTA GARCIA MANILA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dominio Conocido en San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, mide y linda AL NORTE: 10.00 metros con Ana de Jesús Romero; AL SUR: 10.00 metros con Tomás de Jesús Castillo; AL ORIENTE: 10.00 metros con Epifania García Camila; AL PONIENTE: 10.00 metros con Honorio Ordóñez Hidalgo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 20 de Febrero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

EXP. 5605/87, DOMINGO NAVA MUCIÑO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Obispo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda NORTE: 43.97 metros con Catalina Santana; SUR: 45.62 metros con Bernabé González; ORIENTE: 11.80 metros, con Epifanio Arriaga; PONIENTE: 12.00 mts. con calle San Luis Obispo. Superficie proximada: 533.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

EXP. 3094/87, SONIA SANCHEZ SOLANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocotiltán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda NORTE: 22.90 metros con María Sabina; SUR: 24.00 metros con calle Nicolás Bravo; ORIENTE: 27.40 metros con Amador García; PONIENTE: 28.94 metros con Darío Alarcón.

Superficie Aproximada: 660.58 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

EXP. 5559/87, GREGORIA RUEDA MORAN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda NORTE: 6.20 metros con Calle Libertad; SUR: 6.20 metros con Esperanza Torres; ORIENTE: 30.00 metros con Teodoro Rueda M. PONIENTE: 30.00 metros con Miguel Espinoza.

Superficie Aproximada: 186.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

EXP. 5561/87, JESUS GUZMAN VALENZUELA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cacalomaacán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda NORTE: 41.00 metros con Filemón Vallejo; SUR: 41.00 metros con Felipe Valdez; ORIENTE: 15.75 metros con calle Vicente Guerrero; PONIENTE: 15.75 metros con Ramón Guzmán.

Superficie Aproximada: 645.75 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

EXP. 5560/87, JESUS GUZMAN VALENZUELA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cacalomaacán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda NORTE: 18.00 metros con Filemón Vallejo; SUR: 20.00 metros con Felipe Valdez; ORIENTE: 15.60 metros con Ramón Guzmán; PONIENTE: 15.60 metros con Epifanio Guzmán.

Superficie Aproximada: 296.40 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2883.—23, 28 y 31 Julio.

Exp. 5153/87, C. GERARDO PARRA CRUZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpa, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 15.00 metros, con Luis Vargas Medina; SUR: 15.00 metros, con Eva Azoños Nava; ORIENTE: 25.00 metros, con Luciano Medina; PONIENTE: 25.00 metros, con Alberto Zedillo González. Superficie Aproximada: 375.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 1 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica, 2892.—23, 28 y 31 Julio

Exp. 5267/87, CONCEPCION ESPINOZA VDA. DE MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualeo, Municipio de Matepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 7.50 mts. con Luis Guadarrama; SUR: 7.50 mts. con Elisa De León; ORIENTE: 20.00 mts. con Carlos Mercado; PONIENTE: 20.00 mts. con Luis Montes de Oca. Superficie Aproximada: 150.00 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica, 2893.—23, 28 y 31 Julio

Exp. 5145/87, C. EVA AZOÑOS NAVA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpa, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 15.00 metros, con Gerardo Parra Cruz; SUR: 15.00 metros, con Ricardo Trujillo González; ORIENTE: 25.00 metros, con Luciano Medina; PONIENTE: 25.00 metros, con Mario Alberto Zedillo González. Superficie Aproximada: 375.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica, 2889.—23, 28 y 31 Julio

Exp. 5151/87, C. ENCARNACION PEÑA SALAZAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpa, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 29.00 metros, con Pedro Mondragón; SUR: 16.80 metros, con Guadalupe Jiménez y 5.20 metros, con Mario Alberto Zedillo; ORIENTE: 15.00 metros, con Julio Luna Alvarez; PONIENTE: 17.00 metros, con Mario Alberto Zedillo González. Superficie Aproximada: 382.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 1 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica, 2884.—23, 28 y 31 Julio

Exp. 5152/87, C. CLEOFAS SALAZAR ESTRADA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpa, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 16.50 metros, con Mario Alberto Zedillo González; SUR: 22.62 metros, con Mario Alberto Zedillo González; ORIENTE: 15.80 metros, con Ricardo Trujillo González; PONIENTE: 15.00 metros, con Mario Alberto Zedillo González. Superficie Aproximada: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 1 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica, 2885.—23, 28 y 31 Julio

Exp. 5149/87, RICARDO GUADALUPE TRUJILLO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpa, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 15.00 metros, con Eva Azoños Nava; SUR: 16.60 metros, con Mario Alberto Zedillo González; ORIENTE: 27.50 metros, con Luciano Medina; PONIENTE: 15.80 metros, con Cleofas Salazar E. y 6.70 metros, con Mario Alberto Zedillo. Superficie Aproximada: 375.00 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 1 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica, 2886.—23, 28 y 31 Julio

Exp. 5146/87, C. GUADALUPE HERNANDEZ PEÑALAZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpa, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 16.50 metros, con Mario Alberto Zedillo González; SUR: 22.67 metros, con Mario Alberto Zedillo González; ORIENTE: 15.00 metros, con Mario Alberto Zedillo González; PONIENTE: 16.80 metros, con Encarnación Peña Salazar. Superficie Aproximada: 309.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 1 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica, 2887.—23, 28 y 31 Julio

Exp. 5147/87, C. CLEOFAS AVILA AGUIRRE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpa, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 10.60 metros, con Luis Vargas Medina; SUR: 19.45 metros, con Mario Alberto Zedillo González; ORIENTE: 10.60 metros, con Mario Alberto Zedillo González; PONIENTE: 19.45 metros, con Pedro Mondragón y 15.00 metros, con Julio Luna Alvarez. Superficie Aproximada: 348.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 1 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica, 2888.—23, 28 y 31 Julio

Exp. 5148/87, C. LUIS VARGAS MEDINA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpa, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 13.00 metros, con la Barrauca; SUR: 10.60 metros, con Alfonso Avila Aguirre 15.00 mts. con Gerardo Parra Cruz, 4.00 mts. Mario Alberto Zedillo; ORIENTE: 16.50 metros, con Luciano Medina; PONIENTE: 24.00 metros, con Pedro Mondragón. Superficie Aproximada: 350.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 1 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica, 2890.—23, 28 y 31 Julio

Exp. 5150/87, C. JULIO LUNA ALVAREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpa, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 23.22 metros, con Pedro Mondragón; SUR: 23.22 metros, con Mario Alberto Zedillo González; ORIENTE: 15.00 metros, con Alfonso Aguirre; PONIENTE: 15.00 metros, con Encarnación Peña Salazar. Superficie Aproximada: 348.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 1 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica, 2891.—23, 28 y 31 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 207/87, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Prof. José Miranda S/N., Municipio de San Bartolo Morlos, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 44.00 mts. con Campo de Fútbol SUR: 43.60 mts. con Privada; ORIENTE: 24.70 mts. con Privada; PONIENTE: 25.00 mts. con Privada. Superficie Aproximada: 1,087.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Dalfo Sandoval Vega.—Rúbrica.

2872.—23, 28 y 31 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. I.A. 4760/088/87, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Luis Cabrera No. 76, Municipio de Naucalpan (en Satélite), Distrito de Tlalnepantla, Méx., mide y linda: NORTE: 32.50 mts. con Propiedad Privada; SUR: 32.50 mts. con Propiedad Privada; ORIENTE: 8.40 mts. con Luis Cabrera; PONIENTE: 8.40 mts. con Propiedad Privada. Superficie Aproximada: 273.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2858.—23, 28 y 31 Julio

Exp. I.A. 4758/086/87, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México, S/N., a un costado del Palacio Municipal, Municipio de Naucalpan J. Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 103.94 mts. con Calle Valle de México; SUR: 220.21 mts. con Avenida Juárez; ORIENTE: 263.05 mts. con Calle Valle Morelos; PONIENTE: Superficie Aproximada: 20,595.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2862.—23, 28 y 31 Julio

Exp. 4532/049/87, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 21 de Marzo, Municipio de Villa Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 31.00 mts. con Celedonia Franco; SUR: 29.80 mts. con Calle 21 de Marzo; ORIENTE: 40.80 mts. con Juana Vera; PONIENTE: 53.50 mts. con Ocaris Santiago. Superficie Aproximada: 1,394.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

2863.—23, 28 y 31 Julio

Exp. 4531/223/87, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Naucalpan Esq. Con Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 40.00 mts. con Calle Chalmo; SUR: 19.52 mts. con Isabel Escobar Vda. de Benites y Enriqueta González Téllez; ORIENTE: 3 líneas

20.83, 20.48 y 10.00 mts. con Calle Nopala y Isabel Hernández Quinto; PONIENTE: 30.83 Calle Nopala. Superficie Aproximada: 1,028.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

2864.—23, 28 y 31 Julio

Exp. 9315/160/87, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Agustín S/N., Col. Granjas, Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Mor., Distrito de Tlalnepantla, Méx., mide y linda: NORTE: 40.00 mts. con Av. San Agustín; SUR: 40.00 mts. con Jardín; ORIENTE: 32.00 mts. con Plaza Principal de San Agustín (Jardín); PONIENTE: 32.00 mts. con Calle. Superficie Aproximada: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2867.—23, 28 y 31 Julio

Exp. 9314/159/87, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Agustín No. 18, Fracc. Nuevo P., Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 44.25 mts. con Av. San Agustín; SUR: 44.25 mts. con Parque Municipal; ORIENTE: 33.90 mts. con Rematante Municipal; PONIENTE: 33.90 mts. con Sec. Federal Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie Aproximada: 1,500.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2868.—23, 28 y 31 Julio

Exp. 9313/158/87, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Palma S/N., Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 48.70 mts. con Calle S/N.; SUR: 33.00 mts. con Terreno Propiedad H. Ayuntamiento; ORIENTE: 33.35 mts. con Calle Palmas; PONIENTE: 30.70 mts. con Terreno Propiedad H. Ayuntamiento. Superficie Aproximada: 1,308.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2869.—23, 28 y 31 Julio

Exp. 1910/018/87, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hank González y Calle 5 de Feb. Municipio de Coacalco, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 10.00 mts. con Calle Carlos Hank González; SUR: 10.00 mts. con Propiedad Privada; ORIENTE: 10.00 mts. con Calle 5 de Febrero; PONIENTE: 10.00 mts. con Propiedad Privada. Superficie Aproximada: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2870.—23, 28 y 31 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 789/87, JOSE ACOSTA ROSALES, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en d.e., denominada "La Herradura", Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, Méx., mide y linda: NORTE: 3.00 metros, con Francisco Reyes; SUR: 22.80 metros, con Bonifacio Rosales; ORIENTE: 65.10 metros, con Francisco Reyes; PONIENTE: 61.30 metros, con Francisco González. Superficie Aprox.: 815.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 15 de Julio de 1987.—El C. Registrador Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

2957.—31 Julio, 5 y 10 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 780/87 GERARDO DE LA CRUZ DOMINGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle San Luis s/n. S.M. Atarac, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, mide y linda: NORTE: 24.0 metros con Rafael y Tomás Acosta Montoya; SUR: 24.0 metros, con Sergio Hernández Hernández; ORIENTE: 20.0 metros, con Agustín Morales; PONIENTE: 21.0 metros, con Calle San Luis. Superficie Aprox.: 525.0 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 15 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

2958.—31 Julio, 5 y 10 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 462/792/87 JOAQUIN ALVAREZ VARA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un predio de labor ubicado en Prolongación de Calle Morelos sin número en Tenango de Arista, Méx., y Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 15.85 metros, con Prolongación Calle Hidalgo; SUR: 15.85 metros, con Prolongación Calle Morelos; ORIENTE: 261.70 metros, con Loreazo Alvarez Nava; PONIENTE: 261.70 metros, con Timoteo Piña García. Superficie de 4147.95 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 28 de Julio de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2966.—31 Julio, 5 y 10 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 461/791/87, CRESCENCIANO SALAZAR MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa de un predio de labor ubicado en Prolongación de Calle Morelos sin número del Municipio y Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 15.85 metros, con Rancho de los Carrillo; SUR: 15.85 metros, con Prolongación Calle Morelos; ORIENTE: 207.00 metros, con Honorio Avila Alvarez; PONIENTE: 207.00 metros, con Timoteo Piña García. Superficie de 3,280.95 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 28 de Julio de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2967.—31 Julio, 5 y 10 Agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 24

TLALNEPANTLA, MEX.

Ecatepec de Morelos Méx., a 16 de Julio de 1987.

AVISO NOTARIAL

Por Escritura No. 17,470 de fecha 18 de Junio de 1987 otorgada ante el suscrito Notario, los señores JOSE LUIS MONDRAGON AGUILERA, ROSA MARIA MONDRAGON AGUILERA y MARIA LUISA SANCHEZ AGUILERA, aceptan la herencia que les dejó al morir la señorita LUZ MARIA MONDRAGON AGUILERA, y acepta el cargo de Albacea que le fué conferido el señor JOSE LUIS MONDRAGON AGUILERA.

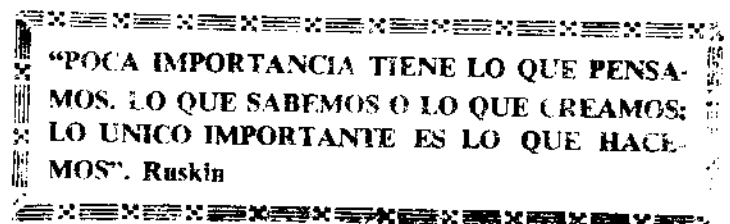
A T E N T A M E N T E .

EL NOTARIO VEINTICUATRO

DEL D.T.O. DE TLALNEPANTLA.

LIC. LEONARDO SANCHEZ BERISTAIN. —Rúbrica.

2846. 22 y 31 Julio



PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves..
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 6,000.00
 más gastos de envío por correo \$ 6,000.00
 Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Secciones Especiales, tendrán precio especial.

DE TIPO POPULAR \$ 20,000.00
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 25,000.00
 DE TIPO RESIDENCIAL \$ 25,000.00
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 25,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 100.00
 Línea por dos publicaciones \$ 200.00
 Línea por tres publicaciones \$ 300.00

EJEMPLOS:

Avisos Administrativos, Notariales y generales a \$ 20,000.00
 La página, y la fracción, el costo será proporcional
 Balances y estados financieros a \$ 20,000.00
 La página, Convocatorias y Documentos similares a \$ 20,000.00
 La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

Por plana o fracción.
 Por plana o fracción.
 Por plana o fracción.
 Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION
A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.
 LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración y Documentación
 Dirección de Organización y Documentación

Si usted necesita realizar algún trámite en las oficinas del Gobierno Estatal, llámenos a los teléfonos 4-51-51 ó 4-55-51 (LADA 81721), nosotros le informaremos de los requisitos necesarios, del horario de atención y de la ubicación de las oficinas.

¡Llámenos, nosotros le ayudaremos!



Programa de Mejoramiento de Atención al Público